

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Percepciones de vulnerabilidad de los documentos
extraprotocolares y la adopción del código de barras en notarías
del departamento de Tumbes- 2020**

TESIS

para optar el título de abogada

Bach. Ana Claudia Brigitte Morante Santos

Tumbes, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Percepciones de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares
y la adopción del código de barras en notarías del departamento de
Tumbes-2020**

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa (presidente)

Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio (Vocal)

Mg. Vanessa Roque Ruiz (Vocal)

Tumbes, 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA



**Percepciones de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares
y la adopción del código de barras en notarías del departamento de
Tumbes-2020**

**Los suscritos declaramos que la tesis es original en
forma y estilo.**

Bach. Ana Claudia Brigitte Morante Santos (Autora)

Mg. Javier Ruperto Rojas Jiménez (Asesor)

Dr. Víctor Manuel Reyes (Coasesor)

Tumbes, 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintiuno, siendo las 20.00 horas, se reunieron, los integrantes del jurado, designados por **Resolución Decanal N° 0170-2020/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 10 de noviembre del 2020**, Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa con DNI N° 00373240, en su condición de presidente, Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio, con DNI. N° 17845579 miembro, y el Dr. Víctor Manuel Reyes, con carnet de extranjería N° 002883155 Coasesor; para la sustentación en acto público de la tesis titulada **“PERCEPCIONES DE VULNERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES Y LA ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE BARRAS EN NOTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES-2020”**, ejecutada por la bachiller Ana Claudia Brigitte Morante Santos, para optar el Título Profesional de Abogada, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante la **plataforma Google Meet**. El presidente hace constancia la insistencia justificada por razones de fuerza mayor de la Mg. Vanessa Renee Roque Ruiz miembro del jurado por lo que se procederá conforme lo dispone el artículo 64 del Reglamento de Tesis Para Pregrado y Posgrado.

De conformidad con el artículo 55 y siguientes del Reglamento de Grados y Títulos y Artículo 62 y siguientes del Reglamento de Tesis de Pregrado y Posgrado, de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público de exposición y defensa del trabajo ejecutado, amparado en las normas reglamentarias invocadas, el presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra la bachiller Ana Claudia Brigitte Morante Santos, para que proceda a la sustentación respectiva.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y la deliberación del jurado, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento General de Grados y Títulos, concordante con el artículo 65 del Reglamento de Tesis de Pre grado y posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, **DECLARAN APROBADO POR UNANIMIDAD (x), MAYORIA ()** con el calificativo de Regular (), Buena (x) Muy Buena () y Sobresaliente ().

Por tanto, el Bachiller ANA CLAUDIA BRIGITTE MORANTE SANTOS, queda APTA para iniciar los trámites administrativos y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes expida el Título Profesional de Abogado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 08.00 horas con 02 minutos, del mismo día, el presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Dr. Perú Valentín Jiménez La Rosa
Presidente de Jurado de Tesis

Mg. Mirtha Elena Pacheco Villavicencio
Miembro de Jurado de Tesis

DEDICATORIA

A mis padres por imponerme siempre los
mejores valores y apoyarme siempre...

A mi hija Ainhoa, por ser mi guía, mi amor pequeño
y quien me impulsa a no rendirme...

A mi compañero Vic, por su paciencia, su cariño y su amor ...

AGRADECIMIENTO

A Dios y a la vida por premiarme a diario...

A mis hermanos, abuelos y mi pequeña sobrina Jade...

A mis amigos eternos, por su apoyo constante ...

A mis mejores amigos Khrisnan y Melissa por todos sus buenos consejos,
su apoyo y su paciencia ...

INDICE

DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO	VI
INDICE	VII
INDICE DE TABLAS	IX
INDICE DE ANEXOS	X
RESUMEN	X
SUMMARY.....	12
I.INTRODUCCIÓN	13
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	15
2.1 BASES TEÓRICO-CIENTÍFICAS	15
2.2 VULNERABILIDAD.....	21
2.3. CÓDIGO DE BARRAS	22
2.4. ANTECEDENTES	26
2.5. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	29
III.METODOLOGÍA	31
3.1. TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	31
3.1.1. TIPO DE ESTUDIO	31
3.1.1.1 ENFOQUE.....	31
3.1.1.2 TIPO	31
3.1.1.3 DISEÑO.....	32
3.1.2. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	32
3.1. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	33
3.1.2. POBLACIÓN.....	33
3.1.3. MUESTRA Y MUESTREO	33
3.2. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	34
3.2.1 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.2.2. TÉCNICAS.....	34
3.2.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	34
3.3. PLAN DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	36
3.3.1. FASE ANALÍTICA DESCRIPTIVA.....	36
3.3.2. FASE ANALÍTICA INFERENCIAL Y EXPLICATIVA.....	36
3.3.3. PROCESAMIENTO DE DATOS.....	37
3.3.4. ANÁLISIS DE DATOS	37
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38

4.1. RESULTADOS	38
4.1.1. PERCEPCIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES	38
A) DIMENSIÓN LEGALIZACIÓN DE FIRMAS	38
B) DIMENSIÓN CONTRATOS PRIVADOS	41
C) DIMENSIÓN CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	44
4.1.2 PERCEPCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS COMO MECANISMOS DE SEGURIDAD.....	47
A) NIVEL DE SEGURIDAD POR CLASES DE CÓDIGO DE BARRA.....	47
4.2. DISCUSIÓN.....	78
4.2.1. PERCEPCIÓN DE VULNERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES	78
A) DIMENSIÓN LEGALIZACIÓN DE FIRMAS.....	78
B) CONTRATOS PRIVADOS.....	80
C) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.....	81
4.2. PERCEPCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS COMO MECANISMOS DE SEGURIDAD.....	82
4.2.1. NIVEL DE SEGURIDAD DEL CODIGO DE BARRAS	82
V. CONCLUSIONES	86
VI. RECOMENDACIONES.....	87
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88

INDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Estadísticas de fiabilidad	35
Tabla N° 02: Percepción sobre la legalización de firmas según su procedimiento... 38	
Tabla N° 03: Percepción sobre los contratos privados según su procedimiento ...41	
Tabla N° 04: Percepción sobre la certificación de documentos según su procedimiento.....	44
Tabla N° 05: Niveles de seguridad por clases de código de barras	47
Tabla N° 06: Captación de datos	48
Tabla N° 07: Correlación Tau de Kendall.....	51

INDICE DE ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia	90
Anexo 02: Operacionalización de variables	92
Anexo 03: Cuestionario	93

RESUMEN

El objetivo de este proyecto fue analizar la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías y comunidad jurídica del departamento de Tumbes-2020. Metodológicamente la investigación aplicada fue cuantitativa, de tipo descriptiva; basada en un diseño no experimental. La población estuvo conformada por un total de 49 abogados adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes. El muestreo fue intencionado. La técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento utilizado fue el cuestionario. El análisis de los datos es de tipo estadístico descriptivo (frecuencia y porcentaje) y para lograr identificar la asociación entre las variables (estadística inferencial) se utilizó la prueba no paramétrica de asociación Tau de Kendall. Los resultados muestran que es necesaria la implementación de un sistema de código de barras, para brindar la seguridad jurídica que requieren los documentos extraprotocolares en las notarías de Tumbes que los colocan en un evidente estado de vulnerabilidad. Así mismo en los resultados se evidencia que la implementación de un registro físico y un registro sistemático para la tramitación diaria de los mencionados documentos es de gran necesidad tanto para los usuarios como para los asistentes notariales. El trabajo de investigación contribuye a sustentar la necesidad de seguridad jurídica para los documentos extraprotocolares y a que los notarios como sujetos investidos y gozados de fe pública implementen en sus oficinas notariales los mecanismos (código de barras, registro físico, registro sistemático) para erradicar la vulnerabilidad notarial.

Palabras claves: Asistentes notariales, seguridad jurídica, vulnerabilidad notarial

SUMMARY

The objective of this project was to analyze the perception of lawyers about the vulnerability of extra-protocol documents and the perception of lawyers about the adoption of a bar code system as a security mechanism in notaries' offices and the legal community in the department of Tumbes-2020. Methodologically, the applied research was quantitative and descriptive, based on a non-experimental design. The population was made up of a total of 49 lawyers attached to the Tumbes Bar Association. The sampling was intentional. The data collection technique was the survey and the instrument used was the questionnaire. The analysis of the data is of a descriptive statistical type (frequency and percentage) and to identify the association between the variables (inferential statistics) the non-parametric test of association Tau de Kendall was used. The results show that it is necessary to implement a barcode system to provide the legal security required for extra-protocol documents in the notaries' offices in Tumbes, which places them in an evident state of vulnerability. Likewise, the results show that the implementation of a physical and systematic registry for the daily processing of the mentioned documents is of great need for both users and notary assistants. The research work contributes to support the need for legal security for extra-protocol documents and for notaries, as subjects of public faith, to implement in their notary offices the mechanisms (bar code, physical registry, systematic registry) to eradicate notary vulnerability.

Keywords: Notarial assistants, notarial vulnerability, legal security.

I. INTRODUCCIÓN

A través de la historia la Institución Notarial, ha constituido una labor en la que el Notario es el que custodia los documentos y es responsable de hacer cumplir los protocolos de la Notaria (Pavón, 2016) el rol que el notario desempeña en beneficio de la sociedad, logra que las personas se sujeten a lo que la ley exige. El Notario es un funcionario público investido de fe pública, por lo que sabe y tiene conocimiento cabal de sus deberes, obligaciones y responsabilidad que le asisten y demandan (Ponce, 2013).

El ser humano está ligado a los actos notariales, desde que nace hasta que fallece, desde la legalización de un acta de nacimiento hasta la legalización de un acta de defunción, el Notario le otorga un valor al documento notarial pero una vez adquirido, el documento se independiza de su autor, considerando que adquiere vida propia (Malaver, 2017) los diferentes sectores de la sociedad, sobre todo en el sistema latino, estiman que la participación del notario es fundamental para el normal desenvolvimiento de los actos y contratos que llevan a cabo los particulares entre sí, o del Estado con los particulares (Ponce, 2013) de acuerdo con este principio, la cantidad de notarios en una determinada área geográfica debe basarse en función, a los aspectos demográficos o de actividades económicas de la provincia, es decir que a una mayor población se requerirá una mayor oferta de servicios notariales y, por lo tanto, un mayor cantidad de notarios(Instituto Nacional de Defensa de la competencia y de la protección de la Propiedad Intelectual [INDECOPI],2014). Actualmente vivimos una era denominada como “era digital” precisamente porque la tecnología ha tomado un rol importantísimo en la vida de cada persona; con la implementación de los mecanismos digitales, podemos conectarnos con personas que se encuentran a kilómetros de distancia, incluso en otro continente. Si ahondamos más en esos aspectos, nos damos cuenta que la modernidad nos ha cubierto y que es solo cuestión de tiempo para que el cambio tecnológico entre a regir en nuestras vidas (Calderón, 2016).

El objetivo de este trabajo es analizar la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías y comunidad jurídica del departamento de Tumbes-2020.

Con este trabajo se pretende cubrir el vacío de conocimiento que existe sobre la vulnerabilidad a la que están expuestos los documentos extraprotocolares en un determinado oficio notarial y la adopción del código de barras como nuevo mecanismo de seguridad frente a la falsificación de documentos, y la implementación obligatoria de un registro físico y sistemático de todos los actos extraprotocolares, es decir frente a una circunstancia poder brindar una copia y confirmar instantáneamente si determinado trámite se realizó o no en un oficio notarial. Lo cual es relevante para las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Tumbes, así como para el Perú.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2. Bases teórico-científicas

2.1. Definición de documento. -

Según Tinoco (1999) los documentos son actos que contienen un consentimiento humano, consciente y voluntario del mismo que derivaran consecuencias jurídicas, sociales, etc. Su contenido es la expresión del pensamiento de un hombre, sin el que no podría haber documento.

Un documento es un herramienta o instrumento que adquiere las facultades, y al que se le puede dar uso, frente a un determinado trámite. Antiguamente se realizaban los pactos, era suficiente con la “palabra” de una persona, que significaba que daba su consentimiento para celebrar un contrato. Debido a las inseguridades y a la falta de credibilidad para poder hacer un reclamo, se empieza a pactar los contratos en papel, y a colocar su firma como muestra de aceptación.

2.1.1 Definición de documentos protocolares. -

Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 26 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017: Son instrumentos públicos protocolares las escrituras públicas, instrumentos y demás actas que el notario incorpora al protocolo notarial; que debe conservar y expedir los traslados que la ley determina. Según Tinoco (1999) Son instrumentos protocolares aquellos que se añaden en el protocolo de cada oficio notarial, es decir que habiendo cumplido una todas las formalidades rigurosas, solemnes y obligatorias se procede a ingresarlas al archivo propiamente de Escrituras Pública, los siguientes actos notariales forman parte del protocolo notarial, mismos que son ingresados al registro:

1. -De Escrituras Públicas
2. -De Testamentos
3. -De Actas de protesto
4. -De Actas de Transferencia de bienes muebles registrables
5. -De Asuntos No Contenciosos

Los documentos protocolares, son aquellos que se elevan en su gran mayoría a escritura pública, se distinguen de los extraprotocolares porque son documentos en los que se tiene un control riguroso y obligatorio. Los documentos protocolares, no pueden tener error alguno, la ley exige la precisión de la redacción, verificación de intervinientes, identificación biométrica obligatoria, evaluación exhaustiva por parte del notario, quien a su vez corrobora si los intervinientes saben leer y escribir, si tienen alguna discapacidad física o mental, lo más importante, verificar si los intervinientes acuden al oficio notarial por voluntad propia. Estos documentos gozan de mecanismos de seguridad: hoja membretada, sello de seguridad, sticker de seguridad, hojas seriadas con código de barras, registro físico y sistemático de los actos protocolares que se tramitaran en determinado oficio.

2.1.2 Mecanismos de seguridad de documentos protocolares.

Los mecanismos de seguridad, son aquellos mecanismos que se insertan en los documentos, para darle más seguridad de la que la expresa el documento, se insertan para cerciorarse de que el documento no podrá ser falsificado y gozara de absoluta autenticidad, en el caso de los documentos protocolares estos tienen como mecanismo de seguridad: código de barras, hoja membretada, sticker de seguridad, rúbrica del notario, firma del notario y el ingreso al control físico y sistemático que se tiene de todos los actos protocolares que son elevados a escritura pública. Cada oficio notarial emplea sus propios mecanismos de seguridad, los mismos que son autorizados por el propio notario.

2.1.3. Definición de documentos extraprotocolares. –

Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 26 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017: Son instrumentos públicos extraprotocolares todas las actas y demás certificaciones que se refieren a actos, hechos o circunstancias que presencie o sean constatadas por el notario en razón de su función.

Los documentos extraprotocolares, son aquellos que no requieren de tanto formalismo para su tramitación, es suficiente con la validación de identidad biométrica. El Decreto Legislativo número 1049 más conocido como “Ley del notariado” no exige que los documentos extraprotocolares tengan un mecanismo de seguridad mucho más riguroso que los mecanismos de seguridad de los documentos extraprotocolares, es decir no se exige que cada documento extraprotocolar tramitado sea guardado en un registro físico o sistemático, es decir con el pasar de los años si se necesitaría.

Según Silva (2019) la actuación de los instrumentos extraprotocolares es muy limitada, a los actos o documentos que se puedan verificar de manera externa, no hay estudio o calificación de los documentos que se le presentan, su labor comienza y culmina con la validación de hechos o situaciones que se presentan. Pueden ser desde una certificación de reproducción, lo que se denomina copia legalizada, actas extraprotocolar de presencia, de fe de entrega de dinero, así como los formularios notariales, de autorizaciones de viaje al interior y exterior del país, de certificación domiciliaria, la certificación del diligenciamiento de cartas notariales, la apertura o cierre de libros, copias certificadas de actas de asociación o estatutos, poderes simples o poderes otorgados por el mismo notario, que no forman parte del Protocolo Notarial, entre otros.

Son todos aquellos documentos que el notario no adhiere al protocolo notarial, consiste en hechos o certificaciones de las cuales la muestra su acción de fe; no existe una matriz, el o los ejemplares en original son entregados a los interesados, siendo la labor notarial la mera certificación.

2.1.4. Tipos de documentos extraprotocolares. –

- a. Legalización de firmas
- b. contratos privados de compra venta
- c. Certificación de documentos

a) Legalización de firmas. –

Según Silva (2019) A nuestro entender “firma”, es un signo distintivo que pone a una persona en todo tipo de documentos, cuya autoría le pertenece, ya sea que, mediante una declaración, o de no ser de su autoría se encuentre conforme y en total acuerdo, siendo símbolo de conformidad, consentimiento, aceptación, este signo puede ser un símbolo, unas cuantas letras que pueden ser las iniciales propias de su nombre, rubrica muy particular de cada ser humano. En la práctica la firma no es más que un conjunto de signos manuscritos por una persona que sabe leer y escribir, se caracteriza habitualmente con los escritos con los que está de acuerdo o contenido cuyo consentimiento fue aprobado por la misma persona (Contreras, 2011).

En este proceso se verifica que el contenido del documento sea materia de legalización luego se procede a tomar la identificación biométrica y se revisan los datos que hay en el documento nacional de identidad para confirmar que coincidan las identidades, si el usuario no tuviese su documento nacional de identidad en físico, por distintos motivos (perdida, deterioro o robo) las notarías están autorizadas para poder sacar esta ficha, o directamente en la oficina de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) teniendo un costo. Una vez que se valida la identidad a través de ambos mecanismos, se procede a la legalización. El asistente notarial tomará las firmas correspondientes, en ambos documentos (documento para legalizar y biométrico) luego colocará el sello de legalización de firma, acompañado de los sellos propios de la notaria (dirección, posfirma, validación biométrica, sello de seguridad, sello del colegio de notarios, sello que menciona el decreto legislativo 1049, etc.) terminado el procedimiento, el notario revisa nuevamente el documento y si todo está conforme a ley, firma.

b) Contratos Privados de Compra Venta

Existen diversos tipos de contratos privados de compra venta, pueden ser de inmuebles, de embarcaciones, de armas, etc. Para la realización de este tipo de contratos, se requiere de algún documento que acredite la posesión del bien y los datos del titular que realizará el trámite, en el caso de las compras ventas de inmueble, es necesario contar con el certificado de posesión o constancia de posesión, misma que es expedida por las Municipalidades o una Asociación de viviendas en creación, en el caso de las compras ventas de embarcación, nos referimos a los botes de fibra de vidrio, botes de madera, yates u otra embarcación marítima, se necesita el certificado de matrícula que es expedido por la Capitanía de Puerto, que en Tumbes se encuentran en 3 sedes (Puerto Pizarro, La Cruz y Cancas) en el caso de las compra ventas que se realizan en las notarías de Tumbes. En el caso de las compras ventas de armas, se necesita la licencia de portar armas, a fin de validar la autenticación del titular y las descripciones del arma materia de venta. Un documento es un contrato, que, se define como un acuerdo privado, oral o escrito, entre dos o más partes que se obligan sobre materia o alguna cosa determinada, cuyo cumplimiento pueden ser exigidas y obligatorio. Es además un acuerdo de voluntades que genera derechos y obligaciones para los intervinientes (Gonzales,2019).

Anteriormente se hace mención de los documentos obligatorios que se piden para la realización de estos contratos, al validar la autenticidad de estos, se procede a la identificación de documentos de identidad de los intervinientes en físico y posteriormente a validar biométricamente su identidad, si al pasar estos filtros todo está de acuerdo a ley, se procede a redacción, luego los intervinientes leen el documento, dan su consentimiento de estar de acuerdo y se procede a la toma de firmas. Se realiza la certificación correspondiente que incluye el sellado y la aplicación de los mecanismos de seguridad y para finalizar el notario procede a firmar.

Se hace entrega del documento, sin dejar una copia física o sistemática en la notaria, generando un enorme vacío puesto que si el usuario después de un tiempo quisiera una copia no podrá obtener una, ya que no hay registro.

Si se aplicaría el código de barras a estos documentos, el lector de código permitiría reafirmar que el trámite se realizó en la notaria y que goza de total autenticidad.

c) Certificación de documentos. -

La certificación de documentos sirve para probar la autenticidad y veracidad de la información. La forma más utilizada para certificar un documento no electrónico es a través de los registros físicos o sistemáticos. A través de este método, el notario verifica y evalúa el contenido del documento y, si lo considera un documento auténtico, recibe el sellado correspondiente y es firmado por el notario a cargo (Moreis,2018).

La certificación de documentos aplica en varios documentos, como la certificación de cartas notariales, la certificación de contratos privados, o la certificación de copias simples. Los documentos certificados son aquellos que el notario no adhiere a su protocolo notarial, pudiendo ser certificaciones de las cuales el notario muestra su consentimiento de fe con la sola firma; no existe una matriz, ni documentos o los ejemplares en original ya que son entregados a los interesados, siendo la labor notarial solo la certificación. (Silva, 2019).

Para la realización de este trámite es necesario contar con un documento original y una copia, se verifica que la copia coincida con el documento original y se procede a el sellado correspondiente y posteriormente la firma del notario. No se necesita de ningún otro mecanismo de seguridad para su realización, una vez que el notario firma se hace entrega del mismo a el usuario. No se deja ninguna copia en físico o se hace algún registro de este trámite. ¿Qué sucede si alguien quisiera confirmar si se realizó en un oficio notarial determinado tramite? No se podría confirmar a un 100% su autenticidad, ya que se puede haber falsificado el sellado y la misma firma del notario, ¿Qué seguridad jurídica tendría en ese caso?

2.1.5. Mecanismos de seguridad de documentos extraprotocolares. -

Los mecanismos de seguridad que se emplean, son la identificación biométrica y la autenticidad del documento nacional de identidad, en casos excepcionales la rúbrica del notario, y obligatoriamente la firma del notario.

2.2 Vulnerabilidad

2.2.1. Definición de vulnerabilidad. –

La vulnerabilidad es un estado de puesta en peligro, donde se daña o se vulneran los derechos de otro ser humano, ser vulnerable, es ser débil.

En términos generales la vulnerabilidad según (Grandez,2016) significa, menoscabo, lesión y/o perjuicio que un sujeto sufre pudiendo ser hacia su integridad personal o a su patrimonio.

2.2.2. Vulnerabilidad en documentos extraprotocolares. -

Los mecanismos de seguridad en los documentos extraprotocolares, son menos rigurosos, se tramitan con menos inmiscuida por aparentemente no presentar ningún tipo de peligro de falsificación, la tramitación es muy sencilla, se realiza la validación de identidad biométrica, y la autenticación del documento nacional de identidad. No se ingresan a un control físico o sistemático propio de la notaria, se tramitan sin ninguna otra evaluación. Se presupone que, al haber validado ambos mecanismos, es suficiente. En el caso de que una persona desee recuperar un documento que tramito hace muchos años, no se le podrá brindar una copia, debido a que no se cuenta con un registro en el que se guarde toda esta información.

Pasaría igual con la falsificación de documentos, alrededor de un tiempo un usuario presenta un documento falsificado, no se podría detectar si es auténtico o no, debido a que podría presentar un documento igual, ya que no cuenta con otra medida de seguridad que pueda identificar a simple vista su autenticidad. Los documentos extraprotocolares, no están obligados por ley a seguir un protocolo exhaustivo lo que los posiciona en situación de extrema vulnerabilidad.

2.3. Código de barras

2.3.1. Definición de código de barras. –

En una era globalizada y con grandes avances tecnológicos las instituciones buscan optimizar sus procesos y trámites para brindar servicios de calidad para ello requieren de programas tecnológicos adecuados que permiten un servicio eficaz, competitivo y sostenible en el mercado en el que se desarrollan (Ruales,2017) la implementación de código de barras como mecanismo de seguridad sería dar un paso enorme e histórico en cuanto a seguridad jurídica notarial puesto que el código de barras es parte de nuestra vida cotidiana, desde nuestro nacimiento, todavía en sala de maternidad, nos asignan una identificación, y a partir de ahí, los códigos entran en nuestras vidas al galope. El código de barras es una forma de representación gráfica que permite la captura automática de datos por escaneo óptico en las operaciones automatizada. Estos datos también están representados por la secuencia numérica, escrita en el sistema de numeración decimal, que aparece justo debajo de las barras, de para que el lector humano también pueda leer la identificación (Takahashi,2013).

Según Espejo (2012) El código de barras consiste en un sistema de codificación creado a través de series de líneas y espacios paralelos de distinto grosor. Generalmente se utiliza como sistema de control, por lo que no ofrece información directa, si no datos de operaciones aplicados a identificar productos, llevar control de inventarios, carga y descarga de mercancías, identificar documentos tales como valores. Una de las principales ventajas es que los datos almacenados en un código de barras pueden ser leídos de manera precisa y rápida.

2.3.2. Evolución del código de barra

Los primeros ideales sobre los códigos de barras modernos nacieron en el año 1948, con la intervención de los estudiantes Bernard Silver y Norman Joseph Woodland, del Instituto de Tecnología Drexel de Filadelfia. Sus resultados iniciales, fueron un sistema de líneas y círculos basado en el código Morse, fue reemplazado por un patrón de círculos concéntricos de ancho variable. Ellos registraron una patente para su sistema el día 20 octubre del año 1949 no se concedió hasta 1952. La historia del código QR vio su origen en 1974, en Japón. Una subsidiaria de la empresa Toyota, tuvo la idea y posteriormente creó esta tecnología para emplearla en el seguimiento en el proceso de fábrica e inventario de automóviles. Su uso en el país de Argentina creció a partir del 2011, junto a la creciente venta de smartphones a gran impacto (Cabral, 2017). Desde el año 1974, cuando el primer código de barras fue escaneado en los Estados Unidos, los cambios en los mundos del comercio y la industria han sido constantes e impactantes. La automatización tuvo efectos veloces en la cadena de suministro y en la vida de los consumidores. No solo proporciona números de identificación únicos, sino que los códigos normalizados también proporcionan información adicional, como: fecha de caducidad, números de serie y de lote (Dos Santos, 2013).

2.3.3. Tipos de código de barra

Según Espejo (2012) actualmente muchos tipos de barra, pero a lo largo de la historia desde su creación los más resaltantes y usados por su grado de confiabilidad y eficacia son estos tres tipos:

a) Continuo o discreto: El código de barras con sistema continuo o discreto permite almacenar información codificada (128 caracteres) que puede ser leída de forma horizontal presenta un nivel más bajo a diferencia de los otros dos tipos de código de barras. Se caracteriza mediante sus caracteres en las simbologías continuas comienzan con un espacio y en el siguiente comienzan con una barra (o viceversa).

Y los caracteres en las simbologías discreta, comienzan y terminan con barras y el espacio entre caracteres es ignorado, ya que no es lo suficientemente ancho. Comúnmente conocido como código de barralineal.

b) Bidimensional o multidimensional: El código de barras con sistema bidimensional o multidimensional permite almacenar información codificada (1800 caracteres) que puede ser leída en ambas direcciones (de derecha a izquierda o viceversa) presenta un nivel medio en cuanto a rapidez pero no menos eficaz, puesto que fue creado con la finalidad de que permita leer la información desde cualquier ángulo que el lector de códigos identifique, este código nace fruto de la necesidad de crear un código que permita un mayor almacenamiento de información y una mejor estructura para una lectura más fácil. En el código bidimensional las barras en las simbologías bidimensional pueden ser anchas o estrechas. Y las barras en las simbologías multidimensionales son múltiplos de una anchura determinada (X). De esta forma, se emplean barras con anchura X, 2X, 3X, y 4X.

c) Código Qr: El código Qr tiene el nivel más alto en eficacia y rapidez puesto que permite almacenar información codificada (7 089 caracteres) que puede ser leída a través de sus 3 cuadros matrices. Es también un código bidimensional con una matriz de propósito general diseñada para un escaneo rápido de información y eficiente para codificar caracteres.

El código QR es de forma cuadrada y puede ser fácilmente identificado por su patrón de cuadros oscuros y claros en tres de las esquinas del símbolo. Fue diseñado inicialmente por la Kanji a través de la compañía Denso Wave y se desarrolló en Japón es una simbología muy popular en Japón. Actualmente existen programas gratuitos que permiten la creación de estos códigos, se puede adjuntar la URL o la dirección de la página o documento que deseamos sea visto a través del código y podemos definir un diseño variable (colores, sello de agua, fuente).

2.4. Antecedentes

2.4.1. Antecedentes Internacionales

Es necesaria una reforma legal, no se trata solo de incorporar en el Código Notarial unas líneas donde se especifique que el notario puede laborar en el plano digital, se trata de que la reforma legal que sirva como una reforma integral, que permita incluir todos los factores que pueden afectar la laboral de los notarios, la ausencia legal y doctrinaria impide al notario ejecutar cualquier acto notarial digital, mediante el estudio de excepciones a la normativa vigente que permiten ampliar todo el procedimiento referente a la función notarial digital, lograría que el notario goce de facultades que le permitan realizar trámites sin la necesidad de que uno de los intervinientes está presente (Contreras,2009) la proposición de una reforma a la ley notarial que exima de responsabilidad civil y penal al notario en ejercicio de su función a través de documentos falsificados en cualquier tipo de trámite notarial; se busca evitar la vulneración de los mecanismos de seguridad jurídica (Pavón,2013).

El desarrollo de la institución notarial a lo largo de la historia ofrece, en todo momento y época, distintas situaciones muchas comparativas que alcanzan un interés significativo (Melgar,2007) la función notarial, es la creación y el perfeccionamiento del instrumento público, la aplicación del nuevo Código, otorgaría seguridad jurídica a los diferentes tipos de documentos y determinados tramites, reforzaría el asidero legal y brindaría un nivel eficiente de seguridad jurídica (Tinoco ,1999) una nueva estructura de funcionamiento, primero en la función notarial por medio del notario en persona y la ampliación de las facultades contenidas en el ordenamiento jurídico actual; por otro lado, del Estado, como institución superior a la cual el notario debe sujeción y como ente organizador de herramientas que se le brindan al notario para que cumpla con el desarrollo de todos los tramites y ejercicio de sus facultades que la ley le otorga (Calderón ,2016).

2.4.2. Antecedentes Nacionales

El desarrollo de un sistema de archivo cronológico en Puno busca dar solución a la problemática que existe actualmente, puesto que no se cuenta con ningún sistema informático operativo funcionando, lo que ocasiona que se registre la atención al público de forma manual, y en algunos casos no se pueda atender ya que para ciertos tramites no se cuenta con la atención y personal adecuado (Apaza,2019) cuando un usuario solicita duplicado de un documento; se debe buscar manualmente en los archivadores donde se ha reservado y almacenado la información según el protocolo, esto ocasiona molestias y demoras en los usuarios que acuden a diario a una Notaría, generando también carga laboral en los asistentes notariales, que además de atender tienen que realizar la búsqueda específica del documento (López,2019) los datos que se obtuvieron y luego puestos a prueba demostraron que la aplicación de archivos ordenados cronológicamente, constituyen una eficaz y autentica evidencia física y escrita del efecto positivo que ocasionan esta nueva adaptación por lo que debería considerarse obligatorio en todas las instituciones (Palomino ,2017)

Existe una relación cercana entre la fe pública que otorga un notario y la seguridad jurídica debido a que, si se comete un delito en contra de la fe pública, será la legislación penal que rige nuestra nación la que se encargará de sancionar ese delito o falta haciendo que prevalezca la seguridad jurídica (Malaver,2017) cuando una de las partes extravían o se deterioran por el tiempo los documentos, que con anterioridad han sido legalizados en una notaría, al no estar dentro de un protocolo, no se tendría como demostrar que existió obligación o consentimiento de las partes, de existir la mala fe por una de las partes ante estos hechos o ante un conflicto de intereses de cualquiera de ellos, no se podría demostrar la existencia de un determinado documento y mucho menos de sus obligaciones, ya que éste documento por no ser obligatorio incluirlo no se encuentra dentro del protocolo notarial confiando entonces solo en la buena fe de los intervinientes(González,2016).

La palabra Notario proviene del latín Nota o mancha en la piel, es un signo o seña natural o artificial que hace diferencia física en las personas, animales o cosas. En los antepasados se tenía una noción minúscula de la existencia de la figura de un notario, para aquellos individuos que ejercieron la escritura se les denominó de distintas formas: Notarii, Scribae, tabeliones, Tabularii (Cuenca,2016) actualmente el Notario desempeña una función esencial y brinda un servicio que goza de fe pública, al ser de alta trascendencia, y de lucha constante en el tráfico comercial, jurídico, constitucional y administrativo (Silva,2019).

2.5. Definición de términos básicos

2.5.1. Instrumento Público. -

Los instrumentos públicos según (Tinoco,1999) son los medios de expresión de los actos que comprende la función notarial, otorgan fe en los actos jurídicos, en los hechos y las circunstancias en las que el notario interviene. son todas las escrituras públicas que se emiten en una determinada notaria (Gonzalez,2016) un instrumento Publico, no cuenta con suficiente seguridad Jurídica del trámite ni de la intervención de las partes hasta que este documento se encuentre inscrito en los Registros Públicos (Francisco,2018).

2.5.2. Fe Pública

Los instrumentos públicos notariales otorgados con arreglo a lo dispuesto en la ley según el Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 24 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017: producen fe respecto a la realización del acto jurídico y de los hechos y circunstancias que el notario presencie. Asimismo, producen fe aquellos que autoriza el notario utilizando la tecnología de firmas y certificados digitales de acuerdo a la ley de la materia.

En el Derecho Roma no se conocía la falsedad documental; estos delitos aparecen por primera vez a través de la “Lex Cornelia testamentaria nummaria”, llamada posteriormente “Lex Cornelia de Falsis”, al ampliarse su contenido con un determinado número de constituciones relativas al delito de falsedad. La Lex Cornelia testamentaria nummaria aparece para suprimir los constantes delitos sobre falsedad de documentos como el testamento y también la moneda.

2.5.3. Extensión de Instrumentos Públicos

Los instrumentos públicos según el Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 45 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017: se extenderán si cumplen obligatoriamente con el orden cronológico, donde se consignará la fecha de extensión del orden sucesivo que corresponda.

2.5.4. Protocolización. –

Se entiende por protocolización según el Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 64 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017: a la incorporación de un documento al registro de escrituras públicas.

2.5.5. Testigo a Ruego. -

Si alguno de los otorgantes del documento no sabe o no puede firmar según el Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 107 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado”- Decreto Legislativo 1049 de 2017, “se necesita de la intervención de otra una persona llevada por el interviniente a su ruego; el notario exigirá al testigo a ruego que coloque su huella dactilar en representación del interviniente, certificando la firma del testigo a ruego y dejando constancia, en su caso, mediante la impresión de la huella dactilar. Se debe precisar también el motivo es qué intercede el testigo, pudiendo ser: dificultad visual, auditiva, por no saber leer o escribir y en casos excepcional superar la edad de 70 años, para lo que se requiere también un certificado médico donde acredite la buena salud del interviniente.

3.1. Tipo de estudio y diseño de contrastación de hipótesis

3.1.1. Tipo de estudio

3.1.1.1 Enfoque

Se empleo el tipo de enfoque cuantitativo, puesto que se analizó la percepción de vulnerabilidad que presencian los usuarios en un determinado oficio notarial. Se analizo el grado de percepción de seguridad jurídica que reciben al realizar un trámite extraprotocolar a través de un cuestionario en una determinada cantidad de asistentes notariales y miembros de la comunidad jurídica del departamento de Tumbes.

Según Behar (2008) se logran obtener resultados de cosas o aspectos que se pueden percibir es decir que se pueden contar, pesar o medir y que por su naturaleza siempre se obtienen resultados numéricos. Es preciso respecto a la precisión del fenómeno mismo, pero es débil en cuanto al papel del contexto o el ambiente donde se generan los datos.

3.1.1.2 Tipo.

Para el presente trabajo se empleó el tipo descriptivo y explicativo. Los estudios descriptivos según (Hernández, Fernández & Baptista ,2006) buscan dar especificidad a propiedades, características y a perfiles de un determinado grupo de personas, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

La aplicación del tipo descriptivo indico la percepción que tienen los usuarios en un determinado oficio notarial frente a la tramitación de los documentos extraprotocolares. El tipo explicativo mediante su aplicación, dio respuesta al proceso de cómo los mecanismos de seguridad en documentos extraprotocolares tramitados en un oficio notarial pueden ser vulnerados.

Según Hernández Sampieri, et. al (2006) Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder sobre las causas de los eventos, fenómenos ya sean físicos o sociales. Como su propio nombre lo dice, el interés busca explicar el porqué de un fenómeno y en qué circunstancia se manifiesta o el por qué se relacionan dos o más variables.

3.1.1.3 Diseño.

Se empleo el diseño no experimental según, Gabriel Agudelo, Miguel Aigner y Jaime Ruiz (2008) la investigación no experimental posee un control menos estricto que la experimental y es más difícil inferir en las relaciones causales, mientras que la investigación no experimental se asemeja más a nuestra realidad.

3.1.2. Diseño de contrastación de hipótesis

Para la contrastación de hipótesis se utilizó la prueba paramétrica de correlación de Tau de Kendall. Esta prueba sirve para identificar qué tipo de relación tienen las variables, pudiendo ser indirectas, incorreladas o directas. Permite medir el grado de correlación tienen ambas variables a través de una base de datos.

Se diseña la contrastación de hipótesis:

Hipótesis Nula

H_0 ; variable₁: (D₁, D₂, D_n) y variable₂: (D₁, D₂, D_n) no tienen una relación estadísticamente significativa ($p > 0.05$).

Hipótesis alternativa

H_1 ; variable₁: (D₁, D₂, D_n) y variable₂: (D₁, D₂, D_n) si tienen una relación estadísticamente significativa ($p \leq 0.05$).

Nivel de confianza: 95%.

Nivel de error α : 0,05%.

Criterio de toma de decisiones: para todo valor de $p > 0,005$ se acepta H_0 , para todo valor de $p \leq 0,05$ se rechaza H_0

3.1. Población, muestra y muestreo.

3.1.2. Población

Está compuesta por todos los notarios y asistentes de las notarías del departamento de Tumbes y los miembros del colegio de abogados del departamento de Tumbes (276)

3.1.3. Muestra y muestreo

“Muestrear” Según (Hernández, Fernández & Baptista ,2006) es la selección de un subconjunto de un conjunto de mayor proporción o población de interés para recolectar datos a fin de responder a un planteamiento de un determinado problema de investigación.

Para obtener la muestra se usó la aplicación de Survey Monkey

CARGO: ABOGADOS

NÚMERO POBLACIONAL: 872

%: 100%

NÚMERO MUESTRAL: 267

La muestra está constituida por la totalidad de la población.
se realizará muestreo probabilístico para los abogados

3.2. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.2.1 Método de investigación

La esencia del método hipotético-deductivo (Hernández,2008) consiste en determinar la verdad o falsedad de un enunciado base que dice este acerca de la verdad o la falsedad de la hipótesis que se ponga a prueba.

En el presente trabajo se aplicó el método hipotético- deductivo. El proceso puede ser mucho más largo, siendo más eficaz.

Según señala (Agudelo, Gabriel, Aignerren, Miguel, Ruiz, Jaime, 2008) la investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente sus variables, es la investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes (De la Rosa,2017) señala que el método es descriptivo, ya que este tipo de estudio describe situaciones y eventos, es decir como son, cómo se comportan determinados fenómenos.

3.2.2. Técnicas

Se aplico la técnica de la encuesta, misma que permitió recolectar información de una determinada cantidad de población.

A diferencia de un censo (Behar,2008), donde todos los miembros de la población son estudiados sin excepción, se recoge información a través de las encuestas de una determinada porción de población, dependiendo el tamaño de la muestra en el propósito del estudio.

3.2.3. Instrumentos de recolección de datos

Se uso como instrumento de recolección al cuestionario, mismo que permitirá medir a través de un conjunto de interrogantes.

Según Behar (2008) un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que mida. Y básicamente, podemos hablar de dos tipos de preguntas: cerradas y abierta.

Validez: el cuestionario fue validado por constructo y contenido mediante juicio de expertos.

Según Hernández (2008) La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir.

Confiabilidad: Fue calculada mediante la prueba de Alpha de Cronbach resultante de la aplicación de una prueba piloto a 20 sujetos que se desprenden de la población de miembros de la comunidad jurídica de Tumbes. Según Hernández & Sampieri (2008) la confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales.

Asimismo para verificar la fiabilidad del instrumento utilizado se aplicó el test de confiabilidad Alfa de Cronbach obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla N° 01:

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD	
ALFA DE CRONBACH	N DE ELEMENTOS
,904	9

Fuente: La autora

Del resultado obtenido se aprecia que el valor para el Alfa de Cronbach es de 0.904, lo que significa que el cuestionario aplicado goza de buena confiabilidad.

3.3. Plan de procesamiento y análisis de datos.

3.3.1. Fase analítica descriptiva

Una vez efectuada la encuesta y habiendo recolectado los datos que las variables exigen, lo adaptamos en una hoja de cálculo de Excel versión 2010. Luego fueron codificados en función a cada variable con su respectiva dimensión e indicadores.

En la jurisdicción del departamento de Tumbes hay 8 notarios, mismos que ejercen la profesión en las 3 provincias, es decir: 3 en Tumbes, 2 en Contralmirante Villar y 3 en Zarumilla. Cada oficio notarial cuenta con un aproximado de 5 hasta 12 trabajadores (asistentes notariales, personal administrativo, personal de seguridad y personal de limpieza).

Después de aplicar el cuestionario sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en las notarías del departamento de Tumbes, se ordenó la información en una base de datos de una computadora.

3.3.2. Fase analítica inferencial y explicativa

Para la recopilación de la información y datos de la presente investigación se utilizó la técnica de la encuesta, cuyo instrumento es el cuestionario. Los datos que se recogieron fueron organizados en cuadros que miden las variables. Para luego realizar el contraste de hipótesis a través de una prueba paramétrica de correlación de Pearson.

Así mismo, en esta fase se logró obtener los resultados del contraste de hipótesis, con ayuda del programa estadístico informático SPSS, para así decidir de acuerdo al resultado estadístico, pudiendo aceptar o rechazar las hipótesis diseñadas. Presentando dicha información en un cuadro de doble entrada.

3.3.3. Procesamiento de datos

Se efectuará mediante los siguientes pasos:

- 1.- Los datos recolectados se organizaron en la hoja de cálculo de Excel 2010.
- 2.- Se realizó el cálculo de los estadísticos descriptivos (frecuencia, porcentaje) e inferenciales (correlación de Tau de Kendall) con el software SPSS.
- 3.- Los resultados obtenidos se organizaron en tablas y se ilustraron en figuras.

3.3.4. Análisis de datos

Para realizar el análisis de datos se utilizó la estadística descriptiva e inferencial de correlación de Tau de Kendall que consistió en la relación a la hipótesis planteada, permitiendo determinar el nivel de asociación entre las 2 variables que contiene la presente investigación.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

4.1.1. Percepción de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares

a) Dimensión Legalización de firmas

Tabla 2: Percepción sobre la legalización de firmas según su procedimiento:

1) identificación biométrica, 2) registro físico de la tramitación del documento, 3) registro sistemático de la tramitación del documento.

Indicadores	T E D (-2)		E D (-1)		N (0)		E A (1)		T E A (2)		Promedio	Ds
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%		
1	0	0	0	0	3	6,2	28	57,1	18	36,7	1,31	0,585
2	1	2	7	14,3	12	24,5	22	44,9	7	14,3	0,55	0,98
3	1	2	5	10,2	16	32,7	21	42,9	6	12,2	0,53	0,915

Fuente: La autora

Sobre el primer ítems Identificación biométrica, los encuestados mostraron un resultado positivo, estando de acuerdo el 57,1%, y estando totalmente de acuerdo el 36,7%. El 6,2% restante de los encuestado refirió tener una posición neutral. El promedio obtenido fue de $1,31 \pm 0,585$ (ver tabla 2).

En el segundo ítems registro físico de la tramitación de documento en legalización de firmas tenemos el 44,9% en acuerdo y el 14,3 que se encuentran totalmente de acuerdo. Un 24,5% mostro estar en posición neutral. El 14,3 mostro estar en desacuerdo y el 2 % mostro estar en total desacuerdo. El promedio obtenido fue de $,55 \pm 0,98$ (Ver tabla 2).

En el tercer ítems registro sistematico de la tramitación del documento en legalización de firmas tenemos un 42,9% en acuerdo y un 12,2% mostrándose totalmente de acuerdo. Un 32,7 mostro estar en posición neutral. El 10,2 mostro estar en desacuerdo y un 2% mostro estar totalmente en desacuerdo. El promedio obtenido fue de $0,53 \pm 0,915$ (Ver tabla 2).

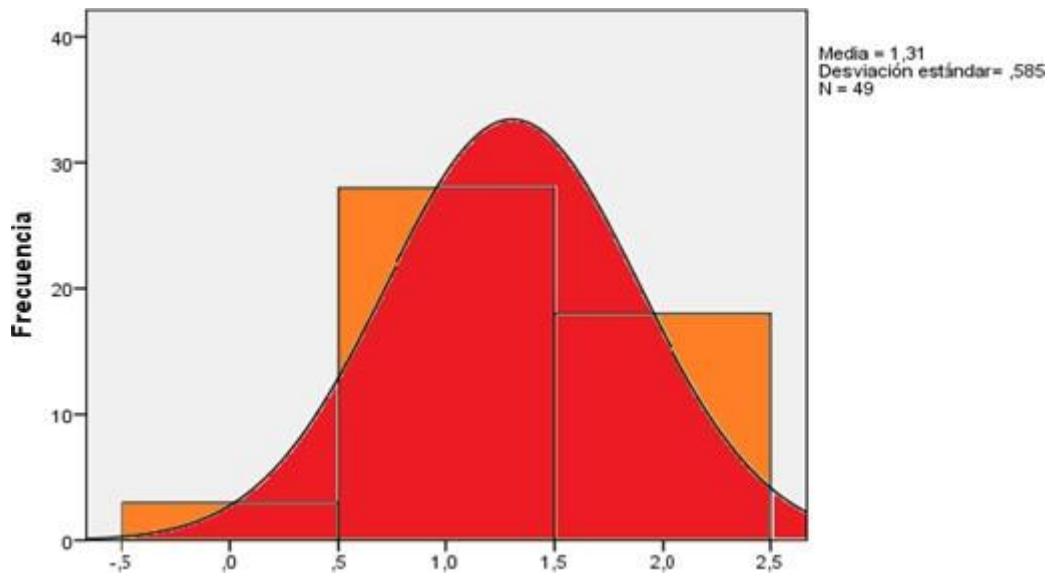


Figura 1. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias

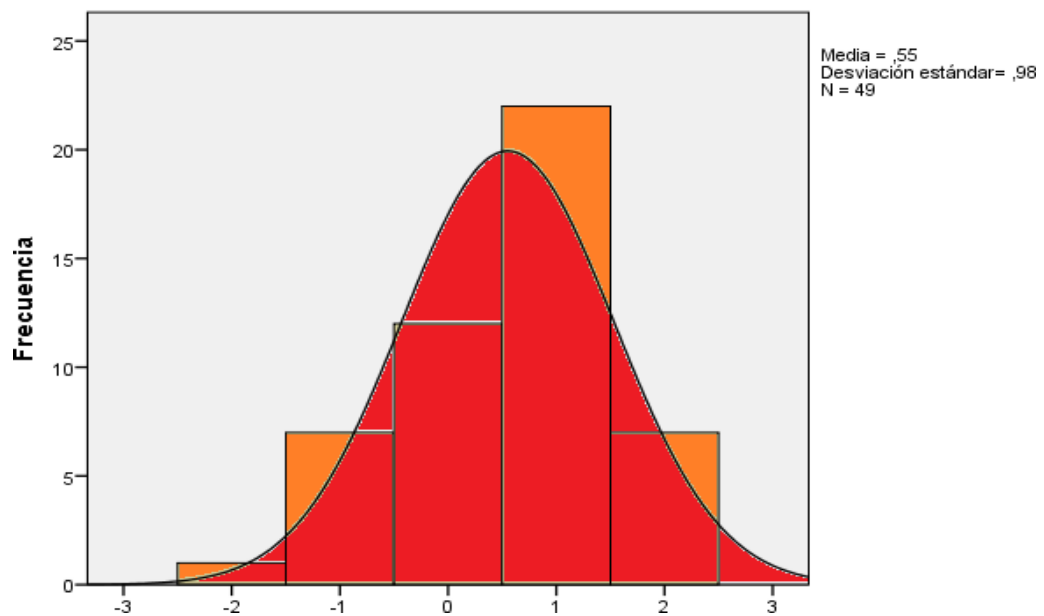


Figura 2. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias.

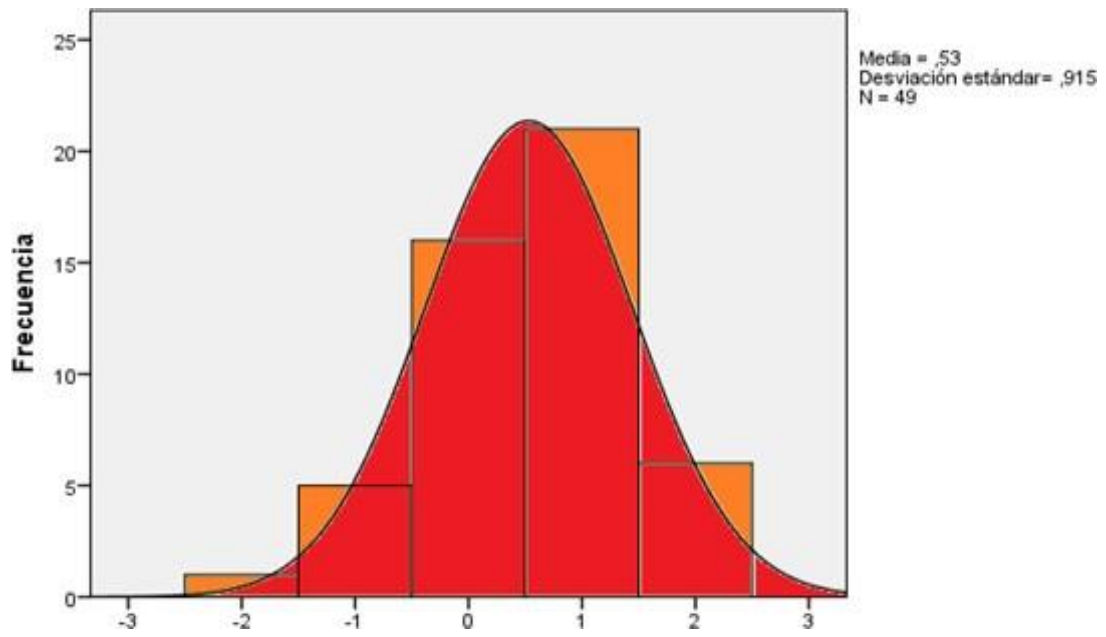


Figura 3. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias.

b) Dimensión contratos privados

Se presentan en la tabla 3 los resultados sobre la primera variable y la segunda dimensión

Tabla 3: *Percepción sobre los contratos privados según su procedimiento:*

4) identificación biométrica, 5) registro físico de la tramitación del documento, 6) registro sistemático de la tramitación del documento.

Indicadores	TED		ED (-1)		N (0)		EA (1)		TEA (2)		Promedio	Ds
	F	%	F	%	f	%	F	%	f	%		
4	1	2	2	4,1	4	8,1	26	53,1	16	32,7	1,1	,872
5	1	2	11	22,5	14	28,6	18	36,7	5	10,2	0,31	1,004
6	0	0	7	14,3	13	26,5	29	42,9	8	16,3	0,61	0,931

Fuente: La autora.

Sobre el cuarto ítems Identificación biométrica en contratos privados, los encuestados mostraron un resultado positivo, estando de acuerdo el 53,1%, y estando totalmente de acuerdo el 32,7%. El 8,1% restante de los encuestado refirió tener una posición neutral. El 4,1% mostro estar en desacuerdo y el 2% mostro estar totalmente en desacuerdo. El promedio obtenido fue de 1,1 y una dimensión estándar de 0,872(Ver tabla 3).

En el quinto ítems registro físico de la tramitación de documento en contratos privados tenemos el 36,7% en acuerdo y el 10,2 que se encuentran totalmente de acuerdo. Un 28,6% mostro estar en posición neutral. El 22,5 mostro estar en desacuerdo y el 2% mostro estar en total desacuerdo. El promedio obtenido fue de 0,31 y una dimensión estándar de 1,004(Ver tabla 3).

En el sexto ítems registro sistemático de la tramitación del documento en contratos privados tenemos un 42,9% en acuerdo y un 16,3% mostrándose totalmente en acuerdo. Un 26,5% mostro estar en posición neutral. Y el 14,3 mostro estar en desacuerdo. El promedio obtenido fue de 0,53 y una dimensión estándar de 0,915(Ver tabla 3).

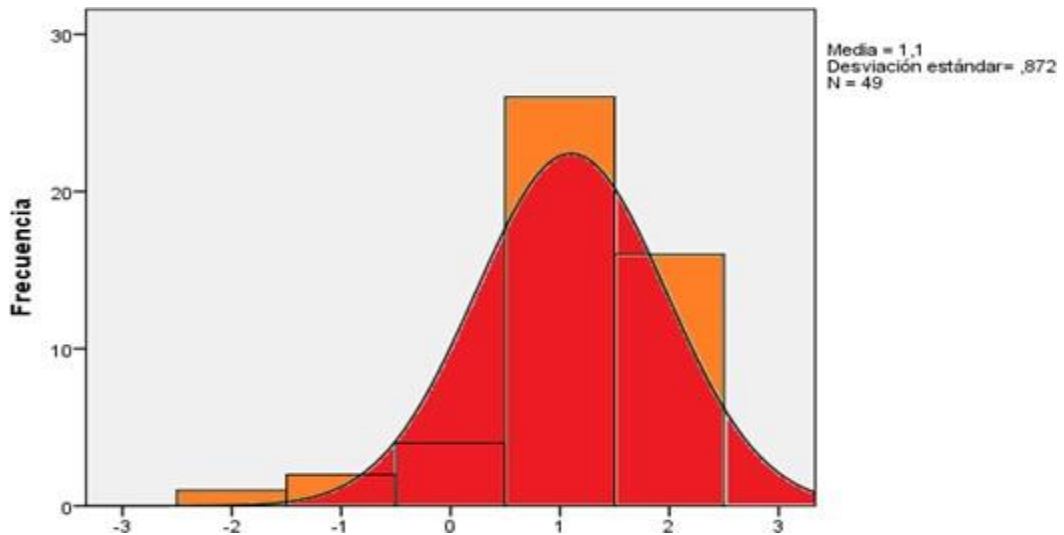


Figura 4. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias.

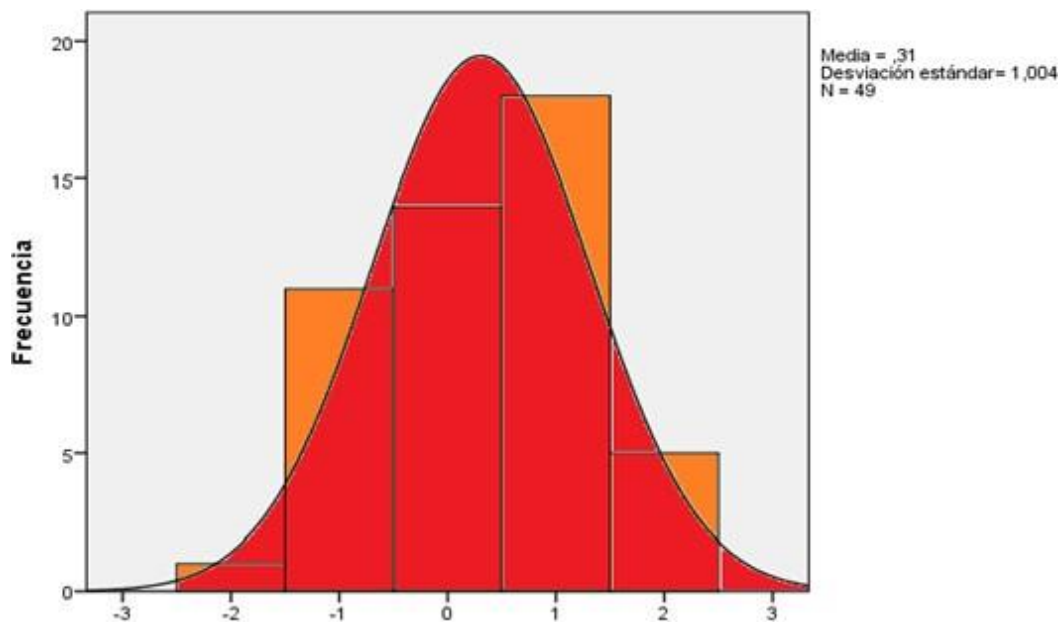


Figura 5. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias.

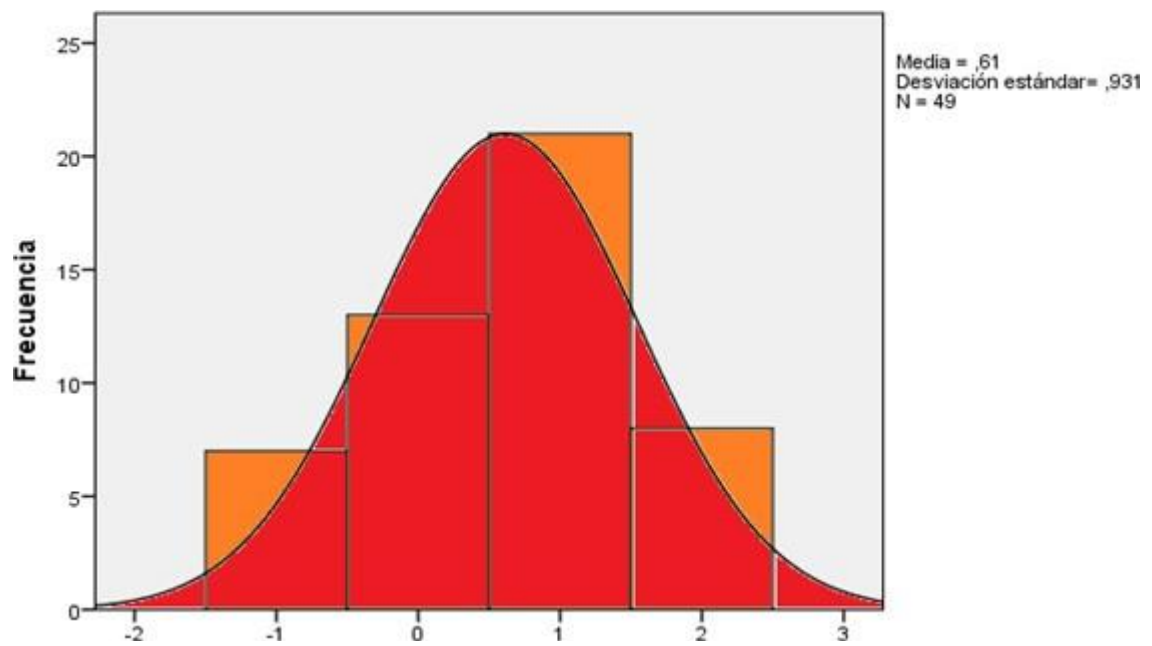


Figura 6. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias.

c)Dimensión certificación de documentos

Se presentan en la tabla 4 los resultados sobre la primera variable y la tercera dimensión.

Tabla 4: *Percepción sobre la certificación de documentos según su procedimiento:*

7) registro físico de la tramitación del documento, 8) registro sistemático de la tramitación del documento, 9) identificación del documento original.

Indicadores	TED		ED (-1)		N (0)		EA (1)		TEA (2)		Promedio	Ds
	F	%	F	%	f	%	f	%	f	%		
7	0	2	4	8,2	6	12,2	25	51	14	26,6	1	,866
8	1	2	9	18,4	13	26,5	20	40,8	6	12,2	,43	1
9	0	0	2	4,1	11	22,4	29	59,2	7	14,3	,84	,717

Fuente: La autora.

En el séptimo ítems registro físico de la tramitación de la certificación de un documento tenemos el 51% en acuerdo y el 26,6 que se encuentran totalmente de acuerdo. Un 12,2% mostro estar en posición neutral. Y el 8,2 mostro estar en desacuerdo. El promedio obtenido fue de 1 y una dimensión estándar de 0,866(Ver tabla 4).

En el octavo ítems registro sistemático de la tramitación de la certificación de un documento tenemos un 40,8% en acuerdo y un 12,2% mostrándose totalmente en acuerdo. Un 26,5% mostro estar en posición neutral. El 18,4 mostro estar en desacuerdo y el 2% mostro estar totalmente en desacuerdo. El promedio obtenido fue de 0,43 y una dimensión estándar de 1(Ver tabla 4).

En el noveno ítems Identificación del documento original en certificación de documentos tenemos el 59,2% en acuerdo y el 14,3 que se encuentran totalmente de acuerdo. Un 22,4% mostro estar en posición neutral. Y el 4,1 mostro estar en desacuerdo. El promedio obtenido fue de ,84 y una dimensión estándar de 0,717(Ver tabla 4).

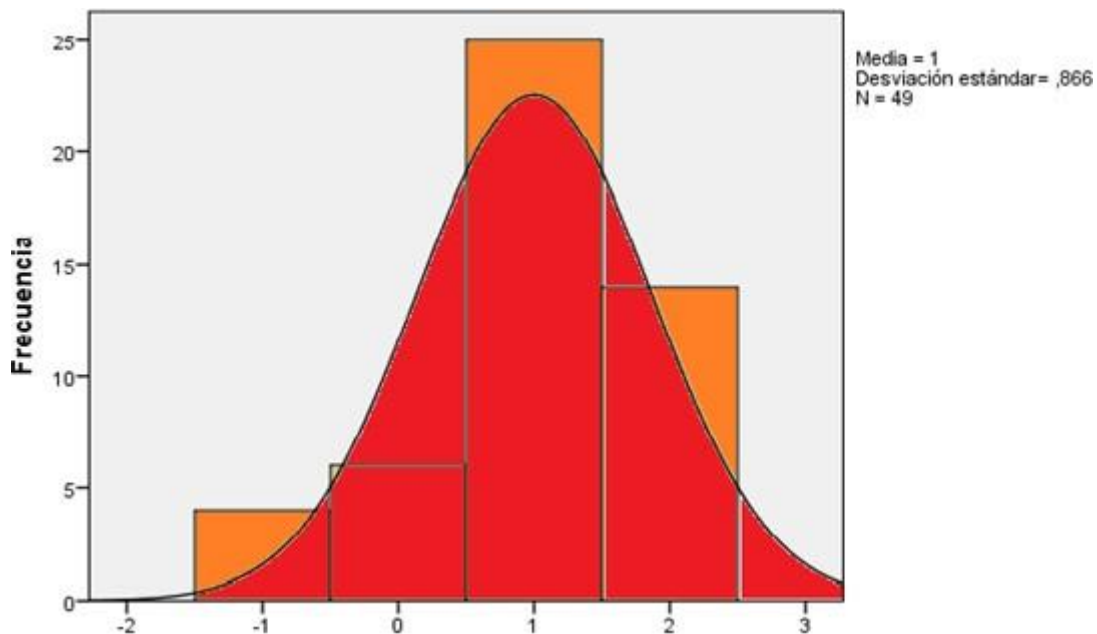


Figura 7. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos extraprotocolares en notarias.

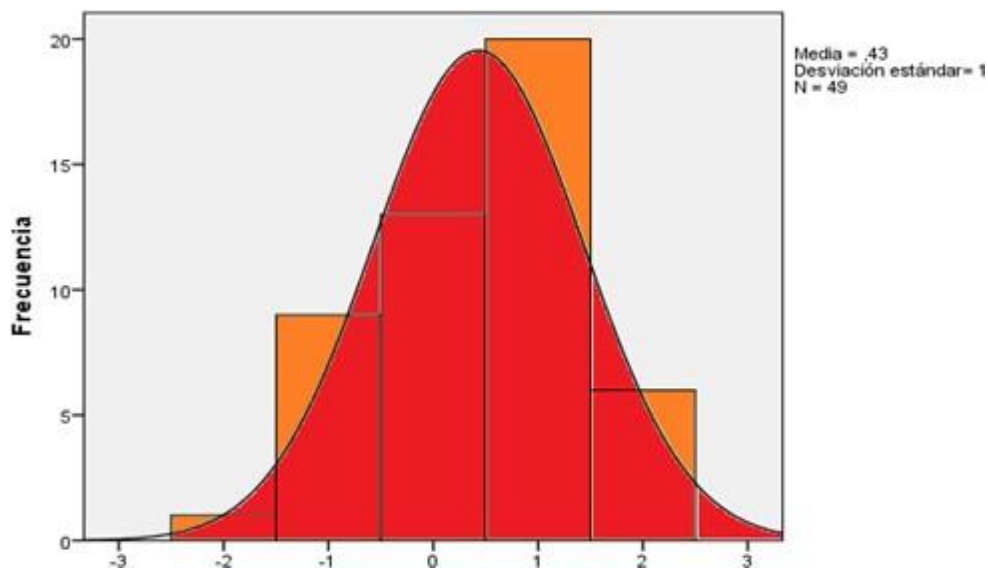


Figura 8. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias.

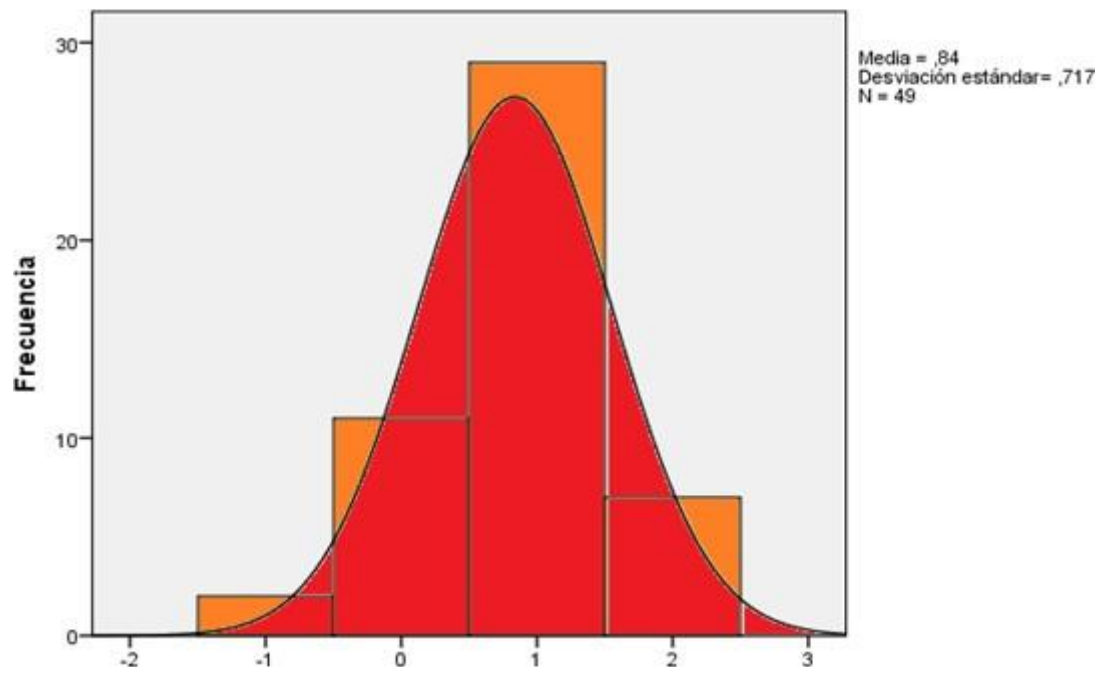


Figura 9. La identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares.

4.1.2 Percepción sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad

a) Nivel de seguridad por clases de código de barra

Tabla 5.

¿Cuál es el nivel de seguridad por clases de código de barras que considere necesario adoptar en notarias de tumbes?	Frecuencia de respuestas
Ningún nivel ni código de barras	4.10%
Nivel bajo mediante el código de barras con sistema continuo o discreto que permite almacenar información codificada (128 caracteres) que puede ser leída de forma horizontal	4.10%
Nivel medio mediante el código de barras con sistema bidimensional o multidimensional que permite almacenar información codificada (1800 caracteres) que puede ser leída en ambas direcciones (de derecha a izquierda o viceversa).	20.40%
Nivel alto mediante el código de barras con sistema Qr que permite almacenar información codificada (7 089 caracteres) que puede ser leída a través de sus 3 cuadros matrices	48.90%
Todos los niveles y códigos propuestos anteriormente	22.40%

Fuente: La autora.

En la tabla 5 sobre los niveles de seguridad por clase de código de barras tenemos las respuestas según la frecuencia de los 49 abogados encuestados, en efecto 2 abogados consideran que ningún nivel ni código de barras debería adaptarse, 2 abogados consideran que debería adaptarse el nivel bajo (sistema continuo o discreto), 10 abogados mostraron su aceptación con el nivel medio (sistema bidimensional o multidimensional), 24 abogados mostraron estar de acuerdo con que se adapte el nivel alto(Qr) siendo este el resultado más positivo y aceptado por la población encuestada, 11 de los abogados mostraron también la aceptación por que se implementen todos los niveles y códigos propuestos anteriormente (Ver tabla 5).

b) Captación de datos

Tabla 6.

¿Cuál es la captación de datos que cree necesaria se debe codificar en el código de barras y que considere necesario adoptar en notarias de Tumbes?	Frecuencia de respuestas múltiples
Ningún dato anterior propuesto	4.3%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes	2.1%
Nombre y DNI de los intervinientes	20.6%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Tipo de trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite	4.3%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite	4.3%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Costo del trámite, Tipo del trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite	2.1%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Costo del trámite, Tipo del trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite, Todos los datos anteriores propuestos	2.1%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Tipo del trámite, Nombre del asistente notarial que atendió el trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite	2.1%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Costo del trámite, Tipo del trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite	2.1%
Nombre del asistente notarial	2.1%
Tipo de trámite	4.3%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Tipo del trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura)	4.3%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Tipo del trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite	2.1%
Dirección de la notaria	2.1%
Fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Tipo del trámite, Nombre del asistente notarial que atendió el trámite	2.1%
Todos los datos anteriores propuestos	39%

Fuente: La autora.

En la tabla 6 sobre la dimensión de captación de datos, la modalidad de respuestas fue múltiple, los abogados tuvieron la opción de elegir varios datos que pueden ser captados mediante el código de barras, teniendo como resultado que de la totalidad de los 49 abogados encuestados, el 4.3% consideran que no es necesario la adaptación de ningún dato antes mencionado, 2.1% de los abogados consideran que debería captarse la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, el 20.6% de los abogados consideran que debería captarse solo nombre y DNI de los intervinientes, el 4.3% de abogados consideran que el código de barras debería captar la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, tipo de trámite, número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite, el 4.3% de los abogados consideran necesario que se capte la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite, el 2.1% de los abogados considero que se debería captar solo la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, costo del trámite, tipo del trámite, número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite, el 2.1% de los abogados considero la siguiente opción de la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, costo del trámite, tipo del trámite, número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite y todos los datos anteriores propuestos, el 2.1% de los abogados considero necesario captar la siguiente opción la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, tipo del trámite, nombre del asistente notarial que atendió el trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite, para la siguiente opción de captación de fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, costo del trámite, tipo del trámite, número de comprobante de pago(proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite solo 2.1% de los abogados la considero necesaria, el 2.1% de los abogados considero la siguiente opción nombre del asistente notarial, el 4.3%de los abogados consideraron necesario la captación de la siguiente opción tipo de trámite, el 4.3% de los abogados consideraron la siguiente opción de fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, tipo del trámite, número de

comprobante de pago(proforma, boleta de venta o factura), el 2.1% de los abogados considero la siguiente opción de captación la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, tipo del trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite, el 2.1% de los abogados mostro estar de acuerdo con solo una opción dirección de la notaria, el 2.1% de los abogados opto por la siguiente opción de captación la fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, tipo del trámite, nombre del asistente notarial que atendió el trámite y finalmente la opción más aceptada por la población de abogados encuestados fue la de todos los datos anteriores propuestos con un total de 39% aprobaciones.

4.1.3 Correlación entre los indicadores de las dimensiones de ambas variables
Tabla 7.

Correlación Tau de Kendall											
Indicadores		1. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias	2. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias	3. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias	4. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias	5. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias	6. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos como documentos extraprotocolares privados en notarias	7. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias	8. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias	9. La identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares	Nivel de seguridad por clases de código de barras
Indicador 1	R	1	,363**	0.171	,739**	0.172	,302*	,671**	0.154	,460**	0.106
	Sig	0	0.005	0.191	0	0.185	0.02	0	0.235	0	0
Indicador 2	R	,363**	1	,318**	0.184	,674**	,374**	0.234	,699**	,407**	0.05
	Sig	0.005	0	0.01	0.146	0	0.002	0.061	0	0.001	0.685
Indicador 3	R	0.171	,318**	1	0.143	,315*	,682**	0.198	,310*	,422**	0.204
	Sig	0.191	0.01	0	0.262	0.01	0	0.115	0.012	0.0001	1.02
Indicador 4.	R	,739**	0.184	0.143	1	0.189	,481**	,758**	0.196	,377**	-0.003
	Sig	0	0.146	0.262	0	0.133	0	0	0.121	0.004	0.984
Indicador 5.	R	0.172	,674**	,315*	0.189	1	,470**	,286*	,897**	,450**	0.022
	Sig	0.185	0	0.01	0.133	0	0	0.022	0	0	0.861

<<Continuación>>

Correlación Tau de Kendall

Indicadores		1. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias	2. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias	3. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias	4. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias	5. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias	6. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos como documentos extraprotocolares privados en notarias	7. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias	8. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias	9. La identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares	Nivel de seguridad por clases de código de barras
Indicador 6.	R	,302*	,374**	,682**	,481**	,470**	1	,505**	,440**	,546**	-0.044
	Sig	0.02	0.002	0	0	0	0	0	0	0	0.723
Indicador 7.	R	,671**	0.234	0.198	,758**	,286*	,505**	1	0.237	,465**	0.028
	Sig	0	0.061	0.115	0	0.022	0	0	0.057	0	0.823
Indicador 8.	R	0.154	,699**	,310*	0.196	,897**	,440**	0.237	1	,440**	0.073
	Sig	0.235	0	0.012	0.121	0	0	0.057	0	0	0.557
Indicador 9.	R	,460**	,407**	,422**	,377**	,450**	,546**	,465**	,440**	1	0.159
	Sig	0.001	0.001	0.001	0.004	0	0	0	0	0	0.213
Nivel de seguridad por clases de código de barras	R	0.106	0.05	0.204	-0.003	0.022	-0.044	0.028	0.073	0.159	1
	Sig	0.418	0.685	0.102	0.984	0.861	0.723	0.823	0.557	0.213	0

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*****. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

LEYENDA

Indicador 1. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias

Indicador 2. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias

Indicador 3. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias

Indicador 4. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias

Indicador 5. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias

Indicador 6. El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias

Indicador 7. La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias

Indicador 8. El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias

Indicador 9. La identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares

Dimensión 1 de variable 2. Nivel de seguridad por clases de códigos de barra

En la tabla 5, se aprecia la asociación de los 9 indicadores de la primera variable y la segunda variable, teniendo como resultado que en algunas asociaciones existe relación significativa y en otras asociaciones no, permitiendo así comprobar si se acepta la hipótesis alternativa(H^1) o se rechaza la hipótesis nula(H^0).

La asociación que se aplicó fue entre indicador con indicador e indicador con dimensión a continuación se relata la descripción de cada asociación:

En la asociación entre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias si existe relación estadísticamente significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.005.

En la asociación entre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.000.

En la asociación entre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,020.

En la asociación entre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H1) en relación al resultado, siendo este 0.000.

En la asociación entre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H1) en relación al resultado, siendo este 0.001.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H₁) en relación al resultado, siendo este 0,005.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H₁) en relación al resultado, siendo este 0,010.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,002.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación entre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,001.

En la asociación entre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.010.

En la asociación entre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.010.

En la asociación entre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.000.

En la asociación entre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.012.

En la asociación entre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,001.

En la asociación entre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación entre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación entre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,004.

En la asociación entre el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación entre el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,010.

En la asociación entre el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 7 la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,022.

En la asociación entre el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 9 la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,020.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,002.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,022.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,012.

En la asociación sobre el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,001.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,001.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,001.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,004.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias si existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,000.

El análisis de los indicadores cuyos resultados no evidenciaron significancia serán descritos a continuación:

En la asociación sobre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,191.

En la asociación sobre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,185.

En la asociación sobre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,235.

En la asociación sobre el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de código de barras no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,418.

En la asociación sobre el indicador número 1 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprocolar en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.146.

En la asociación sobre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprocolar en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.061.

En la asociación sobre el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprocolar en notarias y la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de código de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula (H_0) en relación al resultado, siendo este 0.685.

En la asociación sobre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador 1 la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.191.

En la asociación sobre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador 4 la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,146.

En la asociación sobre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y el indicador 7 la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,115.

En la asociación sobre el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0,102.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0,146.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.262.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.133.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.121.

En la asociación sobre el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula (H_0) en relación al resultado, siendo este 0.984.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.185.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.133.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 5 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula (H_0) en relación al resultado, siendo este 0.861.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula (H_0) en relación al resultado, siendo este 0.723.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.061.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.115.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa (H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 8 sobre la el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.057.

En la asociación sobre el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula (H_0) en relación al resultado, siendo este 0.823.

En la asociación sobre el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.235.

En la asociación sobre el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.121.

En la asociación sobre el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.057.

En la asociación sobre el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 8 el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.557.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre el indicador número 9 sobre la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la dimensión sobre nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.213.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 1 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 2 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.685.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 3 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas como documento extraprotocolar en notarias no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 01.02.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 4 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.984.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 5 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.861.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 6 sobre el registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.723.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 7 sobre la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.823.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 8 sobre el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias no existe relación significativa y se rechaza la hipótesis nula(H_0) en relación al resultado, siendo este 0.557.

En la asociación sobre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y el indicador número 9 la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.213.

En la asociación entre la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras y la misma dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de códigos de barras no existe relación significativa y se acepta la hipótesis alternativa(H_1) en relación al resultado, siendo este 0.

4.2. Discusión

4.2.1. Percepción de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares

a) Dimensión legalización de firmas

Esta dimensión estuvo conformada por indicadores, cada uno por un (1) ítem. Los resultados indican que respecto a *la identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo un promedio de $1,31 \pm 0,585$, *el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo un promedio $0,55 \pm 0,98$ y *el registro sistematico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* $0,55 \pm 0,915$ (ver tabla 2). En ese sentido en cada uno de los indicadores que conforman la dimensión de legalización de firmas se advierte una percepción positiva (En acuerdo). Esto quiere decir que la implementación y posterior aplicación de estos tres ítems como nuevos mecanismos de seguridad jurídica provocarían un avance positivo y a su vez se convertirían en piezas fundamentales para la lucha contra la falsificación y vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en las notarías.

Según el Ministerio de Justicia (28 de marzo de 2017) artículo 26 del Decreto Legislativo 1049 “Ley del Notariado” nos dice: “*Son instrumentos públicos extraprotocolares las actas y demás certificaciones notariales que se refieren a actos, hechos o circunstancias que presencie o le conste al notario por razón de su función*”. En virtud a lo citado, la ley del notariado no exige ningún mayor control o inclusión de otro tipo de mecanismo de seguridad que la propia presencia del notario o la sola constatación del acto, contrario a lo que nos indican los resultados de donde se advierte que los mecanismos de control son fundamentales para la lucha contra la falsificación y vulnerabilidad de documentos. Este escenario mientras no exista una regulación de los mecanismos impuestos esto nos permite comprobar que el notario público, cumple una función determinante, ya que su actuación es necesaria para la emisión del mencionado instrumento extraprotocolar (Silva,2019) pero no es suficiente puesto que la legalización de firma, no goza de un mecanismo de seguridad que permita su autenticación de forma instantánea, además la intervención del notario no impide la realización de actos ilícitos.

Los resultados obtenidos dejan en evidencia que resulta necesaria la implementación de un nuevo mecanismo de seguridad *código de barras* y a su vez la implementación de dos registros, un *registro físico* que permitiría ingresar manualmente los datos de los actos extraprotocolares que se realicen diariamente y un *registro sistematico* que permitiría almacenar información por mucho más tiempo y sobre todo llevar el control de todos los actos extraprotocolares que se realicen en un determinado oficio notarial.

Así mismo, al acto de legalización de firmas le resulta necesaria la implementación de un mecanismo con mayor seguridad para ambas partes, tanto para el notario, como para los intervinientes, e incluso para la inscripción en registros públicos, a fin de evitar que se use la identificación o que se falsifiquen las firmas, y que los notarios queden inmersos en procesos civiles y penales, irrogándoles una responsabilidad que muchas veces no las tienen, evitando las defraudaciones ante los intervinientes (Silva, 2019).

B) Contratos Privados

Esta dimensión estuvo conformada por indicadores cada uno por 1 ítem que la conforman: Los resultados indican que respecto a *La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo un promedio de $1,1 \pm ,872$, *el registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo un promedio de $0,31 \pm 1,004$ y *el registro sistematico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo un promedio de $0,61 \pm 0,931$ (ver tabla 3). En ese sentido en cada uno de los indicadores que conforman la dimensión de contratos privados se advierte una percepción positiva (En acuerdo) reforzando la necesidad de implementación de estos nuevos métodos de tramitación notarial de mecanismos de seguridad en los documentos extraprotocolares. Los contratos privados forman parte también de la clasificación de documentos extraprotocolares, puesto que después de ser redactados y firmado por las partes intervinientes, no se les añade ningún tipo de seguridad y tampoco se guarda una copia física o sistemática del mencionado contrato, la problemática radica en ¿Qué pasa si después de algunos años me apersono a un oficio notarial y quisiera obtener una copia o si quizá necesito que se me reafirme que el contrato si fue redactado en el oficio notarial? actualmente no existe ninguno de los nuevos tipos de mecanismo de seguridad que propongo anteriormente.

El resultado obtenido a través del cuestionario nos indica una respuesta positiva para la implementación de estos mecanismos y según el porcentaje obtenido de la tesis de Espejo (2012) se reafirma el respaldo del interés por la aplicación del código de barras puesto que en la mayoría de los casos establecen que una medida de seguridad acorde, y factible para su aplicación son los medios digitales; tal el caso del Código de Barras con un porcentaje de 85% de aceptación.

C) Certificación de documentos

Esta dimensión estuvo conformada por indicadores cada uno por 1 ítem que la conforman. Los resultados indican que respecto a *el registro físico como mecanismo de seguridad disminuyen la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* obtuvo como resultado $1 \pm ,866$, *el registro sistematico como mecanismo de seguridad disminuyen la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* $0,43 \pm 1$, *la identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares* $0,84 \pm ,717$ (Ver tabla 4). En ese sentido en cada uno de los indicadores que conforman la dimensión de certificación de documentos se advierte una percepción (Neutral). La percepción que se obtuvo de esta dimensión nos muestra un resultado muy poco significativo a diferencia de los resultados obtenidos por Espejo (2012) sobre la necesidad de incrementar medidas de seguridad acorde a las nuevas tecnologías en documentos notariales que prevea su falsificación, los medios digitales tal el caso del código de barras con un 90% de aceptación, es un medio que cualifica como medida de seguridad acorde a las nuevas tecnologías, sin embargo reafirmo mi posición de implementar mecanismos de seguridad para la certificación de documentos en notarias de Tumbes.

La certificación de documentos es un tipo de acto extraprotocolar mayormente usado en cartas notariales, es una forma similar a la legalización, pero con datos anexos como la sumilla de **“CERTIFICACIÓN”, “FECHA Y HORA DEL DILIGENCIAMIENTO”** y características propias de los hechos suscitados en el diligenciamiento, cada oficio maneja su propio estilo, la realización de esta certificación , se realizan con tres ejemplares, un original que será entregado al destinatario, y dos ejemplares que pueden ser copias, uno de estos juegos retorna al usuario después de realizado el diligenciamiento y la debida certificación, y el otro ejemplo queda guardado en un archivo que cumple la función de cargos recepcionados.

La falsificación de documentos es un problema que se ha suscitado en estos últimos años, por el accionar de muchos notarios que resultan involucrados en procesos judiciales; que dan hincapié a que la población desconfíe. La necesidad por implementar nuevos mecanismos de seguridad en los oficios notariales cada vez se hace más necesaria.

4.2.2 Percepción sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad

a) Nivel de seguridad por clases de código de barras

Esta dimensión estuvo conformada por 3 indicadores, cada uno por un (1) ítem. Los resultados indican que respecto al *nivel bajo mediante el código de barras con sistema continuo o discreto que permite almacenar información codificada (128 caracteres) que puede ser leída de forma horizontal* obtuvo un porcentaje de 4.10%, el *nivel medio mediante el código de barras con sistema bidimensional o multidimensional que permite almacenar información codificada(1800 caracteres) que puede ser leída en ambas direcciones(de derecha a izquierda o viceversa)* obtuvo un porcentaje 20.40% y el *nivel alto mediante el código de barras con sistema Qr que permite almacenar información codificada(7089 caracteres) que puede ser leída a través de sus 3 cuadros matrices* obtuvo un porcentaje de 48.90% (ver tabla 5). Para efectos de aplicación del cuestionario se añadieron 2 opciones más de respuestas, que a continuación serán detalladas: *Ningún nivel ni código de barras* que obtuvo un puntaje de 4.10% y la última opción fue *Todos los niveles y códigos propuestos anteriormente* que obtuvo un 22.40% de aceptación.

En ese sentido en cada uno de los indicadores que conforman la dimensión sobre el nivel de seguridad por clases de código de barras se percibe una aceptación positiva por el tercer ítem que nos habla del nivel alto a través del código Qr y con la capacidad de almacenar 7089 caracteres en información codificada, y que además permite su lectura a través de sus cuadros matrices (3) con un 48.90% de aceptación. Actualmente es necesario crear un registro de control virtual que almacene información, permita ordenar los documentos tramitados (Apaza,2019) y que al ser registrados se puedan analizar bajo un reporte que puede ser descargado en formato PDF desde el propio sistema (Ruales,2017), siendo una solución eficaz y económica para su adaptación en las notarías del departamento de Tumbes, así como lo precisa (Ruales,2017) el código de barras implementado permite llevar control y seguimiento de los documentos identificando a los intervinientes así como el ambiente donde es realizado el trámite. Por lo tanto, reafirma nuestra posición de adopción del código de barras como nuevo mecanismo de seguridad, respaldado con la aceptación de nuestra población encuestada.

b) Captación de datos

En la dimensión de captación de datos, estuvo conformada por 7 indicadores cada uno por un (1) ítem, a los indicadores *fecha y hora del trámite, Nombre y DNI de los intervinientes, Costo del trámite, Tipo de trámite, Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), Nombre del asistente notarial que atendió el trámite, Dirección de la notaria donde se realizó el trámite*, para efectos de aplicación del cuestionario se añadieron 2 opciones más : Ningún dato anterior propuesto y todos los datos anteriores propuestos. El cuestionario aplicado tuvo la opción con respuestas múltiples, misma que les permitió a los abogados consignar más de una opción de datos para la captación a través del código de barras, la opción más aceptada por la población de abogados encuestados fue la de *todos los datos anteriores propuestos* con un 39% de aprobación, es decir el código de barras debería captar los siguientes datos: *fecha y hora del trámite, nombre y DNI de los intervinientes, costo del trámite, tipo de trámite, número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura), nombre del asistente notarial que atendió el trámite, dirección de la notaria donde se realizó el trámite*. Respecto a la necesidad de adoptar el código de barras en seguridad jurídica para las notarías sobre documentos extraprotocolares el 68.75% mostro su aprobación, un 21.88% cree que es no es muy necesario y el 09.37% afirma que no debería adoptarse (De la Rosa,2017) el código de barras acelera los procesos de préstamo, devolución y renovación de documentos, es necesaria inminentemente su aplicación para la renovación del sistema de registro de documentos (Cabral,2017) es necesario reafirmar la posición de la necesidad de que el código de barras no solo funcione como mecanismo de seguridad si no también como un almacén de datos virtuales que le permiten tanto al notario como al usuario gozar de seguridad jurídica, la captación de la totalidad de datos antes mencionados permite que haya más información relevante del trámite realizado, datos que permitirán en un futuro resolver cualquier tipo de controversia, pudiéndose recuperar y mantener el orden de los documentos tramitados (Apaza,2019).

4.2.3 Asociación de percepción entre la vulnerabilidad de documentos extraprotocolares y la adopción de código de barras.

En la tabla 7 se aplicó la prueba Tau de Kendall que nos muestra la correlación de significancia entre los indicadores de las dimensiones de cada variable. La correlación se realizó entre los indicadores de las 3 dimensiones de la primera variable, de los resultados obtenidos tenemos que 45 asociaciones tienen significancia y de estas 45 aceptan la hipótesis alternativa(H_1). Las 45 asociaciones restantes no tienen significancia, de estas asociaciones 37 aceptan la hipótesis alternativa(H_1) y 8 rechazan la hipótesis nula(H_0). El 93% de los encuestados han respondido afirmativamente en el sentido de que si hay vulnerabilidad de documentos extraprotocolares por ejemplo cuando al Notario se le han presentado documentos falsificados; y, el 7% de los encuestados han dado su respuesta de manera negativa y es evidente para ellos que no se vulnera dicho principio; por lo que se concluye que si se vulnera la seguridad jurídica (Pavón,2017) en comparación con los resultados de la presente investigación me permite reafirmar la posición de la evidente vulnerabilidad en la que se encuentran los documentos extraprotocolares. Un 68% de los encuestados han manifestado que es necesario reformar la seguridad de los documentos extraprotocolares y evitar el engaño en documentos falsificados; sin embargo el 32% de los encuestados han respondido que no es necesario reformar la seguridad y tampoco el sistema contra el engaño de documentos falsificados(Ponce,2013) resultado necesario mencionar que la necesidad de adopción de código de barras no solo es para erradicar la vulnerabilidad si no también luchar contra la falsificación de documentos y crear y un almacén de datos ordenados virtualmente para todos los documentos extraprotocolares tramitados, los resultados antes comparados brindan el respaldo necesario que se busca en esta presente investigación.

De acuerdo a la segunda variable sobre la adopción de un sistema de código de barras como nuevo mecanismo de seguridad , muestra en sus 10 asociaciones que no hay significancia, 6 asociaciones aceptan la hipótesis alternativa(H_1) y 4 asociaciones rechazan la hipótesis nula(H_0) para todos los documentos extraprotocolares, la era digital en la que vivimos permite tener acceso a muchos medios tecnológicos y también permite verificar información que almacena el código de barras en muchos rubros, desde el precio de productos en los supermercados hasta el seriado del código de postal que podemos enviar a otro continente. El 65% de los encuestados han respondido de manera afirmativa y consideran que el servicio notarial debe adoptar un nuevo mecanismo tecnológico como el código de barras para brindar seguridad jurídica; y, el 35% de los encuestados considera que la adopción no ha cumplido con sus expectativas (Pavón,2016) comparando los resultados de Pavón y el presente trabajo de investigación, ambas poblaciones encuestadas muestran su aceptación para la adopción del código de barras como nuevo mecanismo de seguridad.

V. CONCLUSIONES

Luego del análisis realizado sobre la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la implementación del código de barras se concluye:

1. La percepción que tienen los abogados sobre la vulnerabilidad a la que están expuestos los documentos extraprotocolares es evidente puesto que solo basta con la validación de identidad biométrica para que se realice un trámite extraprotocolar, resultando ineficiente el mecanismo de seguridad que tienen las notarías de Tumbes actualmente.

2. La percepción que tienen los abogados sobre los documentos extraprotocolares es que no cuentan con un mecanismo que brinde la seguridad jurídica necesaria, proponiendo entonces que las notarías de Tumbes implementen el código de barras para todo trámite extraprotocolar, mismo que ha tenido gran aceptación de parte de la población encuestada, puesto que la adaptación del código de barras permite verificar de manera instantánea determinada información, siendo un avance tecnológico y de gran aporte para la erradicación de la vulnerabilidad del documento y la falsificación de los documentos, que ponen en riesgo al notario como sujeto investido de buena fe y al usuario que deposita su confianza en el mismo

3. Los resultados obtenidos de acuerdo a la percepción de vulnerabilidad y a la implementación del código de barras como nuevo mecanismo de seguridad para los documentos extraprotocolares en las notarías, nos permite reafirmar la teoría de que los documentos extraprotocolares están en situación latente de vulnerabilidad por lo que la implementación del código de barras es el nuevo mecanismo de seguridad que puede solucionar esta deficiencia jurídica y además al estar investido de tecnología, trae consigo más capacidades que permitirán llevar un orden y control cronológico y sistemático de los actos que se realicen.

VI. RECOMENDACIONES

1. Para lograr erradicar la vulnerabilidad a la que están expuestos los documentos extraprotocolares es necesario habilitar un nuevo mecanismo de seguridad, manteniendo a salvo la buena fe del notario como la buena fe de los intervinientes.
2. El código de barras es una nueva herramienta que está siendo utilizada en la mayor parte del mundo, es efectiva en un 99% y además ofrece un mayor control y orden por lo que resulta necesario. Adaptar el uso de código de barras a nuestra vida diaria ayudaría al crecimiento tecnológico y haría que su uso sea más seguido, y cada vez las personas podamos usarlo sin ninguna dificultad.
3. Desde la perspectiva de los abogados encuestados resulta necesario la aplicación de un nuevo mecanismo de seguridad, ya que afirman que los documentos extraprotocolares de las notarías son constantemente vulnerados y también afirman que adaptar el código de barras permitirá solucionar la vulnerabilidad, el orden de actos extraprotocolares que se realicen y guardar en un ordenador la información del trámite que se realice.
4. La rama del derecho notarial tiene déficit para el conocimiento de sus procedimientos, la facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNTUMBES debe añadir a su malla curricular un curso específico en el que se enseñen todos los tipos de tramitación que son necesarios en nuestra vida diaria, abarca desde la legalización de un acta de nacimiento hasta la legalización de un acta de defunción y afines del derecho civil.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Agudelo, G., Aignerren, M., & Ruiz, J. (2008). Diseños De Investigación Experimental Y No-Experimental. Centro de Estudios de Opinión, 1–46. http://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/2622/1/AgudeloGabriel_disenosinvestigacionexperimental.pdf
- Apaza Choque, E. (2019). Implementación de un sistema de registros notariales en el archivo regional de puno 2012-2016 [Universidad del Altiplano- Puno]. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/13807/Apaza_Choque_Edgar.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Behar Rivero, D. S. (2008). Metodología de la investigación. In Shalom 2008 (Ed.), Arch. argent. dermatol (A. Rubeira). http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro_metodología_investigación_este.pdf
- Cabral, G. (2017). Códigos QR y RFID (p. 17). <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/10346/1/identificacion-automatica-bibliotecas-codigos.pdf>
- Calderón Ureña, R. L. (2016). Los nuevos retos de la función notarial costarricense: El notario digital [Universidad de Costa Rica]. http://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/rolando_luis_caderon_urena_tesis_completa.pdf
- Coral Ramos, C. F. (2016). Función notarial y registral del personal del servicio exterior ecuatoriano [Universidad Regional Autónoma de los Andes “UNIANDÉS”]. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/5703>
- Contreras López, I. (2011). La firma electrónica y la función notarial en Jalisco homologación federal y estatal (Serie Sociales Y Humanidades (ed.); 2009th ed.). http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/cgraduados/pdf/2010/1_2010_La_firma_electronica_y_la_funcion_notarial_en_Jalisco.pdf
- Cuenca Valenzuela, L. F. (2016). El notario: un estudio comparado entre la legislación canónica y la legislación civil colombiana, a la luz del motu proprio [Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/21217>
- De La Rosa Santos, Y. S. (2017). La seguridad jurídica en el reconocimiento de unión de hecho practicado por las notarías de la ciudad de Cerro de Pasco periodo 2017 [Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/942>
- Decreto Legislativo N° 1049. (2008). Decreto Legislativo del Notariado. 2, 1–122. <http://spij.minjus.gob.pe/>
- Dos Santos Takahashi, C. R. (2013). A matemática dos Códigos DE Barras. 1–68. https://repositorio.unesp.br/bitstream/handle/11449/94272/takahashi_crs_me_sjrp.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Espejo Vargas, H. E. (2012). Implementación del código de barra como medida de seguridad a documentos notariados y testimonios. 1–177. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/12876/T3141.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Francisco Arbi, M. L. (2018). Creación de un sistema de interconexión entre las oficinas notariales para una mayor seguridad jurídica. [Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1403>
- Gonzales Barrón, G. H. (2015). Tecnología y seguridad jurídica en las modificaciones recientes de la ley peruana del notariado. Revista Lus, 9(36), 1–25. <https://doi.org/10.35487/rius.v9i36.2015.102>
- González Collazos, V. H. (2016). La protocolización obligatoria de los documentos privados de transferencia de bienes inmuebles, proporciona seguridad jurídica [Universidad Privada Del Norte]. <http://hdl.handle.net/11537/9794>
- Grandez Del Águila, L. L. (2016). Límites de la responsabilidad civil de los registradores públicos en la inscripción con documentos falsos en Ucayali, 2006-2012 (pp. 1–87). <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/361>
- Hernández Sampieri, Roberto- Fernández Collado Carlos- Baptista Lucio, P. (n.d.). Metodología de la investigación (6ta ed.) https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf.
- Huaylinos Molleda, J. L. (2019). La aplicación del sistema de verificación de identidad por comparación biométrica de las huellas dactilares y los derechos de las personas discapacitadas físicamente en sus extremidades superiores en los casos de enajenación o adquisición de bienes. 53(9), 1–318. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Indecopi. (2014). Relación entre el número de rivales y el precio: el caso de los servicios notariales (pp. 1–47). <https://repositorio.indecopi.gob.pe/handle/11724/4538>
- López Ulloa, M. M. (2019). Desarrollo de un sistema de digitalización y reconocimiento óptico de caracteres (ocr) para los documentos de la notaria primera de Quilanga-Loja [Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/reduq/45340>
- Malaver Danos, R. C. (2017). La fe pública notarial como garantía de seguridad jurídica en la legislación penal peruana [Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/344>
- Melgar Ajiatas, G. F. (2007). Ilegalidad de la falta de aceptación inscripción de testimonios transcritos en el registro general de la propiedad [Universidad de San Carlos de Guatemala]. <https://doi.org/10.1080/00102208008946937>

- Morais, J. B. da S. (2018). Desarrollo de programas informáticos para verificar la autenticidad de los documentos a través de dispositivos móviles. 1–44. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Palomino Ampuero, S. J. (2017). El protocolo notarial en el otorgamiento del testamento por escritura pública [Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. <http://repositorio.uigv.edu.pe/>
- Pavón Durán, I. R. (2016). La responsabilidad civil y penal del notario por engaño en documentos falsificados y la seguridad jurídica [Universidad Autónoma de los Andes UNIANDES-Santo Domingo]. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/3692>
- Ponce De León Armenta, L. (1996). Metodología Del Derecho (PORRÚA (ed.); PRIMERA). <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28239/25507>
- Ponce Layana, V. A. (2013). Injerencias que surgen en la actividad notarial e inseguridad judicial. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/537>
- Quesquén Ríos, S. F. (2015). Análisis de la estructura lógica del delito de falsificación de documentos (pp. 1–20). <http://191.98.147.22/ojs/index.php/LEX/article/view/857>
- Ruales Aguilar, D. M. (2017). Implementación de un sistema de código de barras para mejorar la trazabilidad de los materiales en un warehouse de una empresa de servicios de mantenimiento de turbinas. 95. https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/7417/Ruales_ad.pdf?sequence=1
- Silva Gonzales, M. L. (2019). La responsabilidad notarial en la legalización de firmas y expedición de copias certificadas en actas de asamblea general convocadas por miembro elegido sin inscripción en los registros públicos [Inca Garcilaso de la Vega]. In Journal of Chemical Information and Modeling. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/4552>
- Tinoco Báez, C. (1999). Mecanismos de seguridad en el nuevo código notarial [Universidad de Costa Rica- Ciudad Universitaria Rodrigo Facio]. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1320/1/19386.pdf>

Anexo 01. Matriz de consistencia

Título: Percepciones de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la adopción del código de barras en notarías del departamento de Tumbes-2020.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES	MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)	MÉTODOS
¿Cuál es la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías de Tumbes-2020?	Los abogados perciben la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en los oficios notariales, puesto que no cuentan con un mecanismo de seguridad adecuado para la detección inmediata de la autenticidad de un determinado documento.	Analizar la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías del departamento de Tumbes-2020.	V1. Percepción de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares V2. Percepción sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad	- Bases teóricas - Antecedentes - Definición de términos básicos	Enfoque: Cuantitativo Método: Hipotético - Deductivo Diseño: No experimental Tipo de investigación: Descriptivo - Explicativo.
Problemas Específicos	Hipótesis Específicas	Objetivos específicos:			
P.E. 1. ¿Cuál es la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares otorgados por las notarías del departamento de Tumbes-2020?	H.E. 1: La percepción que los abogados tienen sobre la vulnerabilidad de documentos extraprotocolares frente a cualquier tipo de falsificación de documentos es evidente puesto que no tienen un mayor y eficaz mecanismo de seguridad.	1.- Determinar la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares en las notarías del departamento de Tumbes-2020.		Población: Abogados colegiados en el departamento de Tumbes (267).	Muestreo y Muestra: se realizará muestreo probabilístico para los abogados

<p>P.E. 2: ¿Cuál es la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad en las notarías del departamento de Tumbes-2020?</p>	<p>H.E. 2: Los abogados perciben la necesidad de que se implemente el código de barras como nuevo mecanismo de seguridad en los documentos extraprotocolares, mismo que facilitaría identificar su autenticidad.</p>	<p>2.- Determinar la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad en las notarías del departamento de Tumbes-2020</p>	<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Métodos de Análisis de Datos: Método estadístico descriptivo y estadística inferencial</p> <p>Estadística inferencial: Correlación de Pearson</p>
<p>P.E. 3: ¿Cuál es la relación entre la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares y la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías del departamento de Tumbes-2020?</p>	<p>H.E. 3: La percepción que los abogados tienen sobre la implementación del código de barras como nuevo mecanismo de seguridad para los documentos extraprotocolares, consideran que sería un avance tecnológico, que evitaría la falsificación de documentos, y se tendría un mayor control de la tramitación de documentos extraprotocolares.</p>	<p>3.- Relacionar la percepción de los abogados sobre la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares con la percepción de los abogados sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismo de seguridad en las notarías del departamento de Tumbes-2020.</p>	

Fuente: La autora.

Anexo 02. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de medición
V1: Percepción de vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares	Según Tinoco (1999) señala: Que el documento es todo acto conformado por un hecho netamente humano, consciente y totalmente voluntario del mismo que se derivan consecuencias jurídicas. Es la máxima expresión del pensamiento de un hombre, sin el cual no podría existir el documento.	Se tomará en cuenta para esta variable nueve 3 dimensiones , mismas que serán medidas a través del cuestionario, nos permitirá organizar la información que se obtenga.	Legalización de firmas	Identificación biométrica	Intervalo
				registro físico de la tramitación del documento	
				registro sistematico de la tramitación del documento	
			Contratos privados	Identificación biométrica	
				registro físico de la tramitación del documento	
				registro sistematico de la tramitación del documento	
			Certificación de documentos	registro físico de la tramitación del documento	
				registro sistematico de la tramitación del documento	
				Identificación del documento original	
V2: Percepción sobre la adopción de un sistema de código de barras como mecanismos de seguridad	Según Ruales (2017) El código de barras es considerado como una herramienta informática que captura mucha información de forma instantánea y automática. Está compuesto por un conjunto de líneas, barras y espacios paralelos en forma continua que almacenan diferentes tipos de información dentro de su registro magnético ópticos, sonoros o impresos en físico, sirve para la identificación de diversos productos y las características de los mismos (precios, disponibilidad, etc.)	Se tomará en cuenta para esta variable nueve 3 dimensiones, mismas que serán medidas a través del cuestionario, nos permitirá organizar la información que se obtenga.	Nivel de seguridad por clases de código de barra	Nivel bajo - sistema continuo o discreto (128 caracteres)	ordinal
				Nivel medio - sistema bidimensional o multidimensional (1800 caracteres)	
				Nivel alto – sistema Qr (7 089 caracteres)	
			Captación de datos	Fecha y hora del trámite	
				Nombre y DNI de los intervinientes	
				Costo del tramite	
				Tipo del trámite	
				Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura)	
				Nombre del asistente notarial que atendió el trámite	
			Dirección de la notaria donde se realizó el trámite		

Fuente: La autora

Anexo 03. Cuestionario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA ESCUELA DE DERECHO

INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Estimado(a) participante:

El presente instrumento tiene como finalidad analizar las percepciones de vulnerabilidad en los documentos extraprotocolares y la adopción del código de barras en notarias del departamento de Tumbes- 2020. Solicito de usted, su valiosa colaboración. Por favor responda todos los ítems. Agradeciendo su colaboración, queda de usted.

Bach. Ana Claudia Brigitte Morante Santos.

PARTE I: ASPECTOS SOCIO ACADÉMICOS. Seleccione la categoría de respuesta de su preferencia colocando una X en la casilla correspondiente.

Nombres y Apellidos:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Sector laboral:	
Cargo:	
Numero de colegiatura:	

Fuente: La autora

PARTE II: PERCEPCION DE VULNERABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXTRAPROTOCOLARES

Seleccione la respuesta que considere de su preferencia, marcando con un aspa(X) en el cuadro que corresponda:

Escala: -2 totalmente en desacuerdo; -1 en desacuerdo; 0 neutral;1 de acuerdo;2 totalmente de acuerdo.

ITEMS ¿Cómo percibe usted los siguientes aspectos?		-2	-1	0	1	2
1.	La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas en notarias					
2.	El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firma en notarias					
3.	El registro sistematico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la legalización de firmas en notarias					
4.	La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias					
5.	El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias					
6.	El registro sistemático como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en contratos privados como documentos extraprotocolares en notarias					
7.	La identificación biométrica como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en la certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias					
8.	El registro físico como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad en certificación de documentos como documentos extraprotocolares en notarias					
9.	La identificación de autenticidad de un documento original como mecanismo de seguridad disminuye la vulnerabilidad de los documentos extraprotocolares					

PARTE III: PERCEPCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS COMO MECANISMOS DE SEGURIDAD.

MARQUE CON UN ASPA(X) LA OPCION QUE CONSIDERE SEGÚN SU PERCEPCION.

¿CUÁL ES EL NIVEL DE SEGURIDAD POR CLASES DE CÓDIGO DE BARRAS QUE CONSIDERE NECESARIO ADOPTAR EN NOTARIAS DE TUMBES?

1. Ningún nivel ni código de barras
2. Nivel bajo mediante el código de barras con sistema continuo o discreto que permite almacenar información codificada (128 caracteres) que puede ser leída de forma horizontal.
3. Nivel medio mediante el código de barras con sistema bidimensional o multidimensional que permite almacenar información codificada (1800 caracteres) que puede ser leída en ambas direcciones (de derecha a izquierda o viceversa).
4. Nivel alto mediante el código de barras con sistema Qr que permite almacenar información codificada (7 089 caracteres) que puede ser leída a través de sus 3 cuadros matrices.
5. Todos los niveles y códigos propuestos anteriormente

MARQUE CON UN ASPA(X) LA(S) OPCION(ES) QUE CONSIDERE SEGÚN SU PERCEPCION.

¿CÚAL ES LA CAPTACIÓN DE DATOS QUE CREE NECESARIA SE DEBE CODIFICAR EN EL CODIGO DE BARRAS QUE CONSIDERE NECESARIO ADOPTAR EN NOTARIAS DE TUMBES?

1. Ninguno dato anterior propuesto
2. Fecha y hora del trámite
3. Nombre y DNI de los intervinientes
4. Costo del trámite
5. Tipo de trámite
6. Número de comprobante de pago (proforma, boleta de venta o factura)
7. Nombre del asistente notarial que atendió el trámite.
8. Dirección de la notaria donde se realizó el trámite
9. Todos los datos anteriores propuestos.